



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Enero 2016



<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

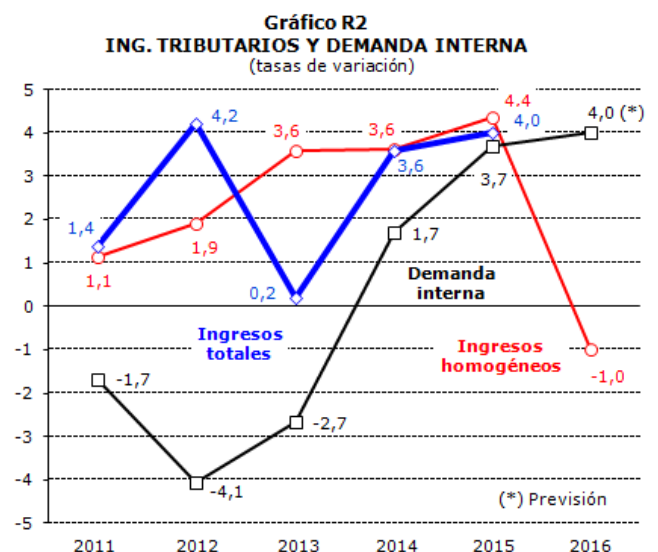
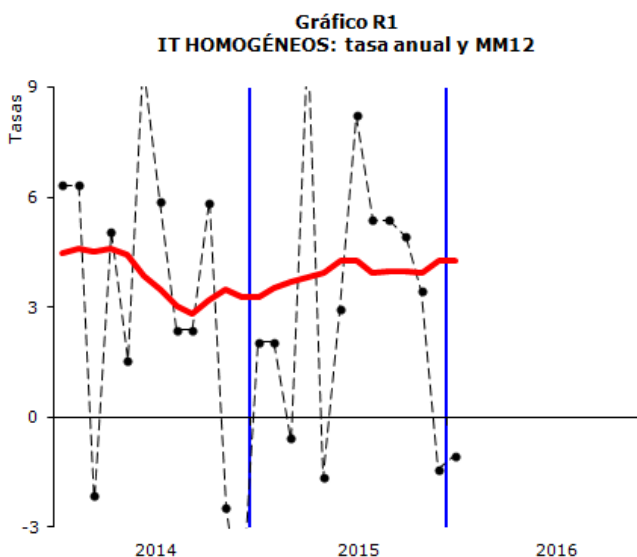
1. Principales resultados

En enero el total de ingresos tributarios fue de 8.747 millones de euros, un 10,4% menos (1.014 millones) que en el mismo mes de 2015. El descenso de los ingresos es resultado de la disminución de los ingresos brutos (-688 millones, -4,4%) y del aumento (327 millones, 5,6%) de las devoluciones realizadas (incluida la asignación a la Iglesia Católica). Corregidos los distintos ritmos de devolución en un año y otro, la devolución del céntimo sanitario y los aplazamientos de entes públicos, **los ingresos en términos homogéneos cayeron un 1,0%**.

El descenso de los ingresos en enero se debió, principalmente, a tres elementos que tienen, en gran medida, un carácter transitorio. El primer elemento fue el cambio en la forma de ingresar el IVA de importaciones. Desde marzo del año pasado una parte de este IVA se ingresa a través de las autoliquidaciones y no en las Aduanas como ocurría todavía en enero de 2015. Dado que en los ingresos de enero no hay recaudación por autoliquidaciones de IVA (el plazo de presentación de las declaraciones de diciembre y del cuarto trimestre finalizó el día 30 de enero y los ingresos se contabilizan en febrero), la consecuencia fue un descenso de la recaudación que se corregirá el próximo mes.

El segundo elemento fue el aumento de las devoluciones realizadas en el Impuesto de Sociedades. En los últimos años la mayor parte de las solicitudes de devolución presentadas el año anterior se realizaron en enero. Este año también sucedió así, pero aumentó el porcentaje de devoluciones realizadas de manera que a finales de enero se habían realizado ya el 82,4% de las devoluciones previstas frente al 71,9% del año anterior. También en este caso el impacto del aumento de las devoluciones se irá absorbiendo en los próximos meses.

Y el tercer elemento fue la disminución de las retenciones del trabajo. En las Grandes Empresas las retenciones disminuyeron un 5,4% y en las pymes un 4,4%. Hay que recordar que la recaudación de enero de 2015 aun no tenía el efecto de la reforma que, en términos de caja, empezó de notarse en febrero, y, por tanto, al comparar con el año anterior se están comparando ingresos que incluyen la reforma inicial y la de julio del año pasado con datos previos al inicio de dicha reforma. Además, las retenciones de la Administración Central registraron un fuerte descenso debido al retraso en el ingreso de algunos organismos y a la comparación con el enero del año pasado que incluía la recuperación de parte de la paga extra de 2012.





En el Cuadro 0 se muestra la estimación del impacto de las medidas normativas que afectaron a la recaudación de enero. **En conjunto estas medidas restaron a los ingresos 1.058 millones.**

Este impacto es consecuencia fundamentalmente de la reforma de los impuestos directos puesta en marcha a comienzos de 2015 y que seguirá teniendo efectos durante todo el año 2016. El impacto de este mes procede de los últimos devengos de 2015 (diciembre y cuarto trimestre) que se ingresaron en enero. Se estima un importe de 1.126 millones, 715 de ellos por la reforma inicial y 411 por las medidas de julio. Con estas cifras se cierra el efecto de la reforma sobre las retenciones del trabajo y del capital devengadas en 2015. Por figuras, en el IRPF el impacto asciende a 1.081 millones (980 en retenciones del trabajo, 72 en retenciones de capital y 29 por las nuevas deducciones anticipadas a familias numerosas y dependientes); en el Impuesto sobre Sociedades el efecto en enero afecta sólo a las retenciones de capital (30 millones); y en el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes el coste de la reforma en enero se cifra en 15 millones.

En el resto de medidas destaca el aumento de ingresos derivado de la recuperación de otro 25% de la paga extra de 2012 en las AA.PP. Igual que sucedió con el primer 25% a comienzos del año pasado, la recuperación de este segundo no se produjo al mismo tiempo en todas las administraciones. Lo que se observó en enero corresponde a los pagos que por este concepto se realizaron en diciembre en algunas CC.AA. y CC.LL.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2016					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIIEE	OTROS	
TOTAL	-1.008	-30	0	-7	-13	-1.058
Recuperación parcial de la paga extra de 2012 en las AAPP	73					73
Reforma del IRPF	-1.081					-1.081
· Retenciones del trabajo	-980					-980
· Reforma inicial	-603					-603
· RDL 9/2015	-377					-377
· Retenciones de capital	-72					-72
· Reforma inicial	-48					-48
· RDL 9/2015	-24					-24
· Deducción anticipada a familias numerosas y dependientes	-29					-29
Reforma del I.Sociedades		-30				-30
· Pagos fraccionados						0
· Retenciones de capital		-30				-30
· Reforma inicial		-20				-20
· RDL 9/2015		-10				-10
Reforma del IRNR					-15	-15
Exención parcial del Impuesto sobre la Electricidad				-7		-7
Impuesto sobre Gases Fluorados					15	15
Tasas judiciales					-13	-13



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2014	2015	2016*	I.15	II.15	III.15	IV.15	I.16*
Ingresos tributarios totales	3,6	4,0	-10,4	2,5	4,2	6,7	2,6	-10,4
· I. Renta de las Personas Físicas	3,9	-0,4	-4,4	2,1	-3,5	1,7	-3,6	-4,4
· I. Sociedades	-6,2	10,3	-9,6	-8,4	21,6	16,2	2,6	-9,6
· I. sobre el Valor Añadido	8,2	7,4	-94,8	7,6	6,0	8,2	7,4	-94,8
· I. Especiales	0,2	0,2	3,3	-8,1	1,0	1,5	6,7	3,3
· Resto ingresos	4,9	14,7	17,6	3,3	1,9	37,8	16,5	17,6
Devoluciones	-8,3	-2,6	4,1	1,5	0,4	-5,8	-8,1	4,1
· I. Renta de las Personas Físicas	-4,0	1,3	7,4	-12,3	3,0	-3,4	7,5	7,4
· I. Sociedades	-13,3	2,2	7,6	12,5	-22,3	-7,0	-17,6	7,6
· I. sobre el Valor Añadido	-3,1	-7,3	2,5	-15,8	-4,8	-7,3	-3,5	2,5
· I. Especiales	97,6	48,9	-71,8	---	---	171,5	-58,3	-71,8
· Resto ingresos	-62,2	1,1	-37,1	42,9	50,5	-28,8	-37,8	-37,1
Ingresos tributarios homogéneos	3,6	4,4	-1,0	1,5	6,2	6,8	3,2	-1,0
· I. Renta de las Personas Físicas	3,3	-0,9	-4,9	-0,3	0,6	0,5	-4,1	-4,9
· I. Sociedades	-1,9	16,1	-44,4	82,7	20,9	18,6	9,8	-44,4
· I. sobre el Valor Añadido	6,5	6,8	38,5	3,8	6,8	8,7	8,4	38,5
· I. Especiales	1,7	1,8	-1,1	-2,9	5,4	3,5	1,3	-1,1
· Resto ingresos	4,9	14,9	17,4	2,0	2,0	38,3	16,0	17,4

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Los ingresos por IRPF disminuyeron en enero un 4,4%, un 4,9% si se miden en términos homogéneos** (corregidos del distinto ritmo de devoluciones en los dos años y sin tener en cuenta los aplazamientos de entes públicos).

Detrás de la caída de los ingresos está la reforma del impuesto (las rentas de las familias crecieron de manera estable alrededor del 3% en 2015) que afecta al tipo de retenciones del trabajo y del capital. En las primeras, los ingresos en las Grandes Empresas cayeron un 5,4% que es una tasa en el entorno de las que se venían registrando en los meses anteriores. Hay que recordar que el tipo medio en estas empresas, tras la profundización de la reforma en julio, ha estado disminuyendo cerca del 9%, de tal forma que la caída de las retenciones es coherente con un aumento de la masa salarial algo inferior al 4%, incremento que se debe en su mayor parte al aumento del empleo. En las pymes el descenso de las retenciones fue del 4,4%, frente a la caída del 6,2% del trimestre anterior. También en estas empresas se advirtió una mejora en la masa salarial a lo largo del año 2015. En el último trimestre (cuyas declaraciones se presentaron en enero) la masa salarial crecía cerca del 5% al tiempo que la caída del tipo se situaba alrededor del 9,5%. Hay que señalar, por último, la negativa evolución que presentaron en enero las retenciones de la Administración Central (retenciones en formalización) como consecuencia del retraso en el ingreso de las retenciones de algunos organismos y de la comparación con el año anterior en el que se pagó la primera parte de la paga extra suprimida en 2012.

En lo que se refiere a las retenciones de capital, las de capital mobiliario mostraron una clara mejora respecto a su trayectoria reciente. En enero disminuyeron un 6,1% que es un descenso mucho menor que el registrado en 2015 (19,4%). Las sucesivas rebajas del tipo de retención suponen una reducción del 7,1%, de lo que se deduce que en enero se habría producido un ligero incremento de las rentas. En el resto de retenciones de capital, en arrendamientos los ingresos caen un 4,3% (aproximadamente lo mismo que en 2015) y en fondos de inversión aumentan un 9,9% dentro del comportamiento irregular que están teniendo estas rentas en los últimos meses.



- **La recaudación de enero en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA no tiene ninguna significación.** En el primer caso, en enero los ingresos son marginales y se realizan la mayor parte de las devoluciones de la campaña anterior, lo que da como resultado cifras negativas en la recaudación. Además, este año como se ha señalado, se produjo un adelanto en el ritmo de las devoluciones lo que acentuó el problema. En el caso del IVA en enero sólo se recogen los ingresos de Aduanas y algunos otros (aplazamientos, declaraciones presentadas antes de plazo,...) de escasa cuantía y que se compensan además con las devoluciones cuyo importe es el de un mes normal.
- **Los ingresos por Impuestos Especiales disminuyeron en enero un 1,1% (en términos homogéneos; es decir, sin incluir las devoluciones por el céntimo sanitario).** La causa fundamental fue el descenso de los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco (-8,4%). La caída es más acusada, dentro de la irregularidad de este impuesto, de la que se había observado en los últimos meses, si bien el mes de enero siempre tiene un comportamiento particular. Las otras dos figuras con más peso dentro del conjunto de Impuestos Especiales presentaron crecimiento. En el Impuesto sobre Hidrocarburos el incremento fue del 5,1%. En los dos últimos meses los consumos han vuelto a crecer con intensidad, especialmente las gasolinas y el gasóleo de automoción (el gasóleo bonificado, que engloba el gasóleo de calefacción, acumula tres meses seguidos de caídas). En el Impuesto sobre la Electricidad la recaudación creció un 4,3%, aunque el aumento se debe exclusivamente a las devoluciones que se realizaron el año pasado y a ingresos extraordinarios ligados a otros ejercicios. Si se eliminasen estos dos factores, se registraría una caída del 2,8% que es más acorde con la disminución de precios y la debilidad del consumo (debida también en buena parte a los factores climáticos).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	7.282	2.852	10.133	7.816	2.783	10.599	-6,8	-4,4
I. Sociedades	-3.752		-3.752	-3.423		-3.423	-9,6	-9,6
I. Renta de no Residentes	234		234	204		204	15,0	15,0
Impuestos Medioambientales	42		42	6		6	-	-
Resto Capítulo I	10		10	8		8	29,5	29,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	3.816	2.852	6.668	4.611	2.783	7.394	-17,2	-9,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	-2.485	2.505	20	-1.988	2.381	393	-25,0	-94,8
+ Importaciones	1.021		1.021	786		786	29,9	29,9
+ Operaciones Interiores	-3.506	2.505	-1.001	-2.774	2.381	-393	-26,4	-154,5
Impuestos Especiales	626	1.048	1.673	603	1.017	1.621	3,7	3,3
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-1	39	38	3	38	41	-	-7,8
+ Cerveza	9	15	24	10	14	25	-17,9	-3,3
+ Hidrocarburos	321	546	867	221	538	759	45,0	14,3
+ Labores del Tabaco	226	327	553	295	308	604	-23,5	-8,4
+ Electricidad	-8	119	111	-12	119	106	31,7	4,3
+ Carbón	80		80	86		86	-6,4	-6,4
+ Otros	0	1	1	0	1	1	25,2	4,6
Impuesto sobre primas de seguro	119		119	106		106	12,0	12,0
Tráfico exterior	144		144	116		116	23,8	23,8
Resto Capítulo II	31		31	34		34	-7,5	-7,5
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	-1.564	3.553	1.988	-1.128	3.398	2.270	-38,7	-12,4
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	91		91	97		97	-6,3	-6,3
TOTAL GENERAL	2.342	6.404	8.747	3.580	6.181	9.761	-34,6	-10,4

DESDE ENERO HASTA EL MES	2016			2015			% 16/15	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	7.282	2.852	10.133	7.816	2.783	10.599	-6,8	-4,4
I. Sociedades	-3.752		-3.752	-3.423		-3.423	-9,6	-9,6
I. Renta de no Residentes	234		234	204		204	15,0	15,0
Impuestos Medioambientales	42		42	6		6	-	-
Resto Capítulo I	10		10	8		8	29,5	29,5
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	3.816	2.852	6.668	4.611	2.783	7.394	-17,2	-9,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	-2.485	2.505	20	-1.988	2.381	393	-25,0	-94,8
+ Importaciones	1.021		1.021	786		786	29,9	29,9
+ Operaciones Interiores	-3.506	2.505	-1.001	-2.774	2.381	-393	-26,4	-154,5
Impuestos Especiales	626	1.048	1.673	603	1.017	1.621	3,7	3,3
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-1	39	38	3	38	41	-	-7,8
+ Cerveza	9	15	24	10	14	25	-17,9	-3,3
+ Hidrocarburos	321	546	867	221	538	759	45,0	14,3
+ Labores del Tabaco	226	327	553	295	308	604	-23,5	-8,4
+ Electricidad	-8	119	111	-12	119	106	31,7	4,3
+ Carbón	80		80	86		86	-6,4	-6,4
+ Otros	0	1	1	0	1	1	25,2	4,6
Impuesto sobre primas de seguro	119		119	106		106	12,0	12,0
Tráfico exterior	144		144	116		116	23,8	23,8
Resto Capítulo II	31		31	34		34	-7,5	-7,5
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	-1.564	3.553	1.988	-1.128	3.398	2.270	-38,7	-12,4
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	91		91	97		97	-6,3	-6,3
TOTAL GENERAL	2.342	6.404	8.747	3.580	6.181	9.761	-34,6	-10,4



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761	10.599	-3.423	393	1.621	571	9.761
Feb	5.290	-627	13.602	1.469	914	20.648	15.889	-4.050	13.995	3.090	1.485	30.409
Mar	4.832	-60	3.003	1.308	394	9.477	20.721	-4.110	16.998	4.398	1.880	39.886
Abr	7.485	5.721	7.978	1.771	742	23.697	28.206	1.610	24.975	6.169	2.622	63.583
May	1.981	204	2.783	1.452	839	7.259	30.187	1.814	27.758	7.622	3.461	70.842
Jun	2.500	572	2.272	1.524	800	7.669	32.687	2.386	30.031	9.146	4.260	78.511
Jul	13.728	624	8.540	1.630	1.065	25.587	46.415	3.011	38.571	10.776	5.326	104.098
Ago	4.440	4.773	3.510	1.823	799	15.346	50.855	7.783	42.081	12.600	6.125	119.444
Sep	3.325	172	2.926	1.666	950	9.039	54.180	7.955	45.007	14.266	7.075	128.483
Oct	7.824	9.051	8.651	1.730	633	27.889	62.004	17.007	53.658	15.996	7.708	156.372
Nov	5.958	-149	3.624	1.657	1.024	12.115	67.962	16.858	57.282	17.653	8.732	168.487
Dic	4.384	3.791	3.023	1.494	831	13.522	72.346	20.649	60.305	19.147	9.563	182.009
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4	4,2	2,5	0,4	-4,2	-5,5	1,4
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2	3,7	-7,9	-	-8,9	24,6	5,2
Feb	0,5	0,6	4,1	-6,2	-0,6	2,3	2,6	-6,5	7,2	-7,7	7,8	3,2
Mar	0,3	-	9,8	-9,1	-10,8	0,4	2,1	-8,4	7,6	-8,1	3,3	2,5
Abr	22,4	51,5	56,5	17,0	1,9	37,5	6,8	-	19,6	-2,1	2,9	13,3
May	-48,2	-80,8	-39,7	-9,9	-2,4	-39,4	-0,2	73,4	8,8	-3,7	1,6	4,0
Jun	1,8	13,5	-11,9	-3,2	6,7	-2,5	0,0	53,9	6,9	-3,6	2,5	3,3
Jul	3,8	13,9	11,1	-9,5	78,8	7,3	1,1	43,5	7,8	-4,5	12,1	4,3
Ago	2,3	20,2	5,8	11,3	41,4	10,9	1,2	28,3	7,7	-2,5	15,2	5,1
Sep	-6,5	-37,8	3,0	3,9	7,8	-1,3	0,7	25,4	7,3	-1,8	14,1	4,6
Oct	-4,3	10,0	7,1	-1,9	15,5	4,1	0,0	16,7	7,3	-1,8	14,2	4,5
Nov	-1,1	66,9	-3,0	0,9	3,7	1,5	-0,1	19,3	6,6	-1,6	12,9	4,3
Dic	-5,5	-17,3	24,1	27,7	38,3	0,7	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	7.281.606	2.787.840	63.883	10.133.329	7.816.138	2.722.070	60.900	10.599.108	-6,8	-4,4
- Retenciones trabajo	9.197.318			9.197.318	9.493.776			9.493.776	-3,1	-3,1
- Retenciones de arrendamientos	358.043			358.043	374.302			374.302	-4,3	-4,3
- Retenciones Fondos Inversión	78.668			78.668	71.611			71.611	9,9	9,9
- Retenciones capital	500.913			500.913	533.193			533.193	-6,1	-6,1
- Gravamen s/Loterías	142.996			142.996	193.916			193.916	-26,3	-26,3
- Pagos fraccionados	50.132			50.132	53.706			53.706	-6,7	-6,7
- Cuota diferencial IRPF	-90.408			-90.408	-108.130			-108.130	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.956.056	2.787.840	63.883	-104.333	-2.796.236	2.722.070	60.900	-13.266	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-3.751.735			-3.751.735	-3.422.867			-3.422.867	-	-
- Retenciones de arrendamientos	149.737			149.737	156.563			156.563	-4,4	-4,4
- Retenciones Fondos Inversión	33.493			33.493	30.484			30.484	9,9	9,9
- Retenciones capital	212.711			212.711	226.237			226.237	-6,0	-6,0
- Gravamen s/Loterías	432			432	483			483	-10,6	-10,6
- Grav.Esp. s/Dividendos	4			4	14			14	-71,4	-71,4
- Grav. s/Revalorización Activos	0			0	3			3	-	-
- Pagos fraccionados	56.315			56.315	8.110			8.110	-	-
- Cuota diferencial Sociedades	-4.204.427			-4.204.427	-3.844.761			-3.844.761	-	-
Impuesto Renta no Residentes	234.281			234.281	203.700			203.700	15,0	15,0
- Retenciones y Otros	207.075			207.075	263.448			263.448	-21,4	-21,4
- Cuota diferencial	27.206			27.206	-59.748			-59.748	-	-
- Impuestos Medioambientales	41.601			41.601	6.011			6.011	-	-
Resto del Capítulo I	10.126			10.126	7.819			7.819	29,5	29,5
TOTAL CAPITULO I	3.815.879	2.787.840	63.883	6.667.602	4.610.801	2.722.070	60.900	7.393.771	-17,2	-9,8
I V A	-2.484.693	2.452.745	52.319	20.371	-1.987.772	2.325.436	55.217	392.881	-	-94,8
- IVA Bruto	1.357.983			1.357.983	1.697.591			1.697.591	-20,0	-20,0
- Importaciones	1.021.265			1.021.265	787.908			787.908	29,6	29,6
- Operaciones Interiores	336.718			336.718	909.683			909.683	-63,0	-63,0
- Devoluciones	-1.337.612			-1.337.612	-1.304.710			-1.304.710	-	-
- Participación AA.TT.	-2.505.064	2.452.745	52.319	-2.380.653	2.325.436	55.217		-	-	-
Impuestos Especiales	625.694	1.029.913	17.723	1.673.330	603.112	1.000.040	17.385	1.620.537	3,7	3,3
- Alcohol	-1.143	37.869	801	37.527	2.926	37.016	744	40.686	-	-7,8
- Cerveza	8.500	14.934	288	23.722	10.351	13.892	278	24.521	-17,9	-3,3
- Productos intermedios	-77	939	18	880	51	939	17	1.007	-	-12,6
- Hidrocarburos	320.884	537.015	9.422	867.321	221.234	527.769	9.787	758.790	45,0	14,3
- Labores del Tabaco	225.832	319.883	7.194	552.909	295.380	301.884	6.559	603.823	-23,5	-8,4
- Electricidad	-8.328	119.273	0	110.945	-12.188	118.540	0	106.352	-	4,3
- Carbón	80.056			80.056	85.552			85.552	-6,4	-6,4
- Otros	-30			-30	-194			-194	-	-
Primas de Seguros	119.208			119.208	106.465			106.465	12,0	12,0
Tráfico exterior	144.057			144.057	116.326			116.326	23,8	23,8
Imp. actividades juego. Estado	53			53	21			21	152,4	152,4
Imp. sobre qases fluorados	30.866			30.866	33.378			33.378	-7,5	-7,5
Resto Capítulo II	409			409	469			469	-12,8	-12,8
TOTAL CAPITULO II	-1.564.406	3.482.658	70.042	1.988.294	-1.128.001	3.325.476	72.602	2.270.077	-	-12,4
Tasa Radioeléctrica	-31.106			-31.106	-27.377			-27.377	-	-
Canon de Aguas	1			1	0			0	-	-
Otras Tasas	38.356			38.356	47.631			47.631	-19,5	-19,5
Resto del Capítulo III	83.648			83.648	76.777			76.777	8,9	8,9
TOTAL CAPITULO III	90.899			90.899	97.031			97.031	-6,3	-6,3
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	2.342.372	6.270.498	133.925	8.746.795	3.579.831	6.047.546	133.502	9.760.879	-34,6	-10,4

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2016				AÑO 2015					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
I R P F	7.281.606	2.787.840	63.883	10.133.329	7.816.138	2.722.070	60.900	10.599.108	-6,8	-4,4
- Retenciones trabajo	9.197.318			9.197.318	9.493.776			9.493.776	-3,1	-3,1
- Retenciones de arrendamientos	358.043			358.043	374.302			374.302	-4,3	-4,3
- Retenciones Fondos Inversión	78.668			78.668	71.611			71.611	9,9	9,9
- Retenciones capital	500.913			500.913	533.193			533.193	-6,1	-6,1
- Gravamen s/Loterías	142.996			142.996	193.916			193.916	-26,3	-26,3
- Pagos fraccionados	50.132			50.132	53.706			53.706	-6,7	-6,7
- Cuota diferencial IRPF	-90.408			-90.408	-108.130			-108.130	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-2.956.056	2.787.840	63.883	-104.333	-2.796.236	2.722.070	60.900	-13.266	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-3.751.735			-3.751.735	-3.422.867			-3.422.867	-	-
- Retenciones de arrendamientos	149.737			149.737	156.563			156.563	-4,4	-4,4
- Retenciones Fondos Inversión	33.493			33.493	30.484			30.484	9,9	9,9
- Retenciones capital	212.711			212.711	226.237			226.237	-6,0	-6,0
- Gravamen s/Loterías	432			432	483			483	-10,6	-10,6
- Grav.Esp. s/Dividendos	4			4	14			14	-71,4	-71,4
- Grav. s/Revalorización Activos	0			0	3			3	-	-
- Pagos fraccionados	56.315			56.315	8.110			8.110	-	-
- Cuota diferencial Sociedades	-4.204.427			-4.204.427	-3.844.761			-3.844.761	-	-
Impuesto Renta no Residentes	234.281			234.281	203.700			203.700	15,0	15,0
- Retenciones y Otros	207.075			207.075	263.448			263.448	-21,4	-21,4
- Cuota diferencial	27.206			27.206	-59.748			-59.748	-	-
- Impuestos Medioambientales	41.601			41.601	6.011			6.011	-	-
Resto del Capítulo I	10.126			10.126	7.819			7.819	29,5	29,5
TOTAL CAPITULO I	3.815.879	2.787.840	63.883	6.667.602	4.610.801	2.722.070	60.900	7.393.771	-17,2	-9,8
I V A	-2.484.693	2.452.745	52.319	20.371	-1.987.772	2.325.436	55.217	392.881	-	-94,8
- IVA Bruto	1.357.983			1.357.983	1.697.591			1.697.591	-20,0	-20,0
- Importaciones	1.021.265			1.021.265	787.908			787.908	29,6	29,6
- Operaciones Interiores	336.718			336.718	909.683			909.683	-63,0	-63,0
- Devoluciones	-1.337.612			-1.337.612	-1.304.710			-1.304.710	-	-
- Participación AA.TT.	-2.505.064	2.452.745	52.319	-2.380.653	2.325.436	55.217		-	-	-
Impuestos Especiales	625.694	1.029.913	17.723	1.673.330	603.112	1.000.040	17.385	1.620.537	3,7	3,3
- Alcohol	-1.143	37.869	801	37.527	2.926	37.016	744	40.686	-	-7,8
- Cerveza	8.500	14.934	288	23.722	10.351	13.892	278	24.521	-17,9	-3,3
- Productos intermedios	-77	939	18	880	51	939	17	1.007	-	-12,6
- Hidrocarburos	320.884	537.015	9.422	867.321	221.234	527.769	9.787	758.790	45,0	14,3
- Labores del Tabaco	225.832	319.883	7.194	552.909	295.380	301.884	6.559	603.823	-23,5	-8,4
- Electricidad	-8.328	119.273	0	110.945	-12.188	118.540	0	106.352	-	4,3
- Carbón	80.056			80.056	85.552			85.552	-6,4	-6,4
- Otros	-30			-30	-194			-194	-	-
Primas de Seguros	119.208			119.208	106.465			106.465	12,0	12,0
Tráfico exterior	144.057			144.057	116.326			116.326	23,8	23,8
Imp. actividades juego. Estado	53			53	21			21	152,4	152,4
Imp. sobre gases fluorados	30.866			30.866	33.378			33.378	-7,5	-7,5
Resto Capítulo II	409			409	469			469	-12,8	-12,8
TOTAL CAPITULO II	-1.564.406	3.482.658	70.042	1.988.294	-1.128.001	3.325.476	72.602	2.270.077	-	-12,4
Tasa Radioeléctrica	-31.106			-31.106	-27.377			-27.377	-	-
Canon de Aguas	1			1	0			0	-	-
Otras Tasas	38.356			38.356	47.631			47.631	-19,5	-19,5
Resto del Capítulo III	83.648			83.648	76.777			76.777	8,9	8,9
TOTAL CAPITULO III	90.899			90.899	97.031			97.031	-6,3	-6,3
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	2.342.372	6.270.498	133.925	8.746.795	3.579.831	6.047.546	133.502	9.760.879	-34,6	-10,4

2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO				PERIODO: ENERO-ENERO			
	2016	2015	Comparación 16/15		2016	2015	Comparación 16/15	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	261	243	18	7,4	261	243	18	7,4
+ Cuota diferencial	258	233	25	10,6	258	233	25	10,6
+ Otras devoluciones	3	10	-7	-68,8	3	10	-7	-68,8
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Sociedades	4.328	4.022	307	7,6	4.328	4.022	307	7,6
+ Cuota diferencial	4.327	3.972	355	8,9	4.327	3.972	355	8,9
+ Otras devoluciones	1	50	-48	-97,7	1	50	-48	-97,7
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
I. Renta de no Residentes	42	109	-67	-61,5	42	109	-67	-61,5
+ Otras devoluciones	42	109	-67	-61,5	42	109	-67	-61,5
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.338	1.305	33	2,5	1.338	1.305	33	2,5
+ Anuales y otras	144	115	28	24,4	144	115	28	24,4
+ Mensuales	1.194	1.189	5	0,4	1.194	1.189	5	0,4
+ Ajuste País Vasco	0	0	0	-	0	0	0	-
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	0	0	0	-
Impuestos Especiales	27	95	-68	-71,8	27	95	-68	-71,8
Otras devoluciones	50	37	13	34,1	50	37	13	34,1
TOTAL DEVOLUCIONES	6.045	5.809	236	4,1	6.045	5.809	236	4,1
I. Renta de las Personas Físicas	2.956	2.796	160	5,7	2.956	2.796	160	5,7
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	104	13	91	-	104	13	91	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	2.852	2.783	69	2,5	2.852	2.783	69	2,5
Participación de las AA.TT. en el IVA	2.505	2.381	124	5,2	2.505	2.381	124	5,2
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.048	1.017	30	3,0	1.048	1.017	30	3,0
TOTAL MINORACIONES	6.509	6.194	314	5,1	6.509	6.194	314	5,1
I. Renta de las Personas Físicas	3.217	3.039	178	5,9	3.217	3.039	178	5,9
I. Sociedades	4.328	4.022	307	7,6	4.328	4.022	307	7,6
I. Renta de no Residentes	42	109	-67	-61,5	42	109	-67	-61,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.843	3.685	157	4,3	3.843	3.685	157	4,3
Impuestos Especiales	1.074	1.112	-38	-3,4	1.074	1.112	-38	-3,4
Otras devoluciones	50	37	13	34,1	50	37	13	34,1
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	12.554	12.004	550	4,6	12.554	12.004	550	4,6



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	243	4.022	1.305	95	146	5.809	243	4.022	1.305	95	146	5.809
Feb	185	1.018	1.410	104	102	2.819	428	5.040	2.715	198	248	8.628
Mar	175	685	1.538	102	186	2.686	602	5.725	4.252	301	434	11.314
Abr	1.654	163	2.137	147	151	4.251	2.256	5.887	6.389	447	585	15.565
May	2.506	116	2.120	85	119	4.947	4.762	6.004	8.509	532	705	20.512
Jun	2.753	136	2.850	88	90	5.917	7.515	6.140	11.359	620	795	26.429
Jul	1.442	72	2.349	91	66	4.021	8.957	6.212	13.708	711	861	30.450
Ago	394	92	2.117	39	77	2.719	9.351	6.304	15.825	751	937	33.168
Sep	599	125	1.711	47	78	2.560	9.950	6.429	17.537	798	1.015	35.729
Oct	590	291	1.906	67	83	2.937	10.540	6.720	19.442	865	1.098	38.666
Nov	567	520	1.458	47	84	2.675	11.106	7.240	20.900	912	1.182	41.341
Dic	534	686	2.556	88	76	3.939	11.640	7.926	23.456	1.000	1.259	45.280
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0	-12,6	-20,3	4,7	18,3	27,2	-3,0
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2	-31,1	6,7	-16,5	-	35,6	0,2
Feb	4,5	1,2	-2,5	-	0,9	3,0	-19,2	5,6	-9,8	-	18,8	1,1
Mar	11,2	116,1	-24,6	-	95,8	2,6	-12,3	12,5	-15,8	-	42,9	1,5
Abr	44,2	-51,5	-12,3	137,0	71,2	4,5	23,0	8,5	-14,6	-	49,3	2,3
May	-10,7	-6,7	-13,2	-	59,2	-9,5	2,6	8,2	-14,3	-	50,9	-0,8
Jun	-0,3	83,6	10,3	-	18,1	7,2	1,6	9,2	-9,2	-	46,3	0,9
Jul	3,0	-46,6	-3,8	147,9	-60,9	-3,9	1,8	7,8	-8,3	-	20,9	0,2
Ago	-18,4	-	-6,7	150,2	0,6	-5,4	0,7	8,9	-8,1	-	18,9	-0,3
Sep	-6,1	-14,9	-12,4	-	19,4	-9,1	0,3	8,3	-8,6	-	19,0	-1,0
Oct	9,3	5,8	-4,0	-	-28,6	0,1	0,8	8,2	-8,1	-	13,3	-0,9
Nov	8,4	-38,0	-1,4	-	-36,9	-10,3	1,1	2,7	-7,7	-	7,2	-1,5
Dic	4,6	-2,3	-4,3	-80,8	-46,2	-12,1	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2015												
Ene	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194
Feb	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	5.566	4.761	2.035	12.362	27	12.389
Mar	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	8.349	7.142	3.052	18.543	39	18.583
Abr	2.783	2.381	1.017	6.181	102	6.283	11.132	9.523	4.070	24.724	141	24.865
May	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	13.915	11.904	5.087	30.906	154	31.060
Jun	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	16.698	14.285	6.105	37.087	167	37.254
Jul	2.998	1.565	711	5.274	13	5.287	19.696	15.850	6.816	42.361	180	42.541
Ago	2.783	2.381	926	6.090	13	6.103	22.479	18.231	7.741	48.451	193	48.644
Sep	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.195	25.262	20.612	8.759	54.632	207	54.839
Oct	2.791	2.381	1.017	6.189	13	6.202	28.052	22.993	9.776	60.821	220	61.041
Nov	2.780	2.366	1.013	6.159	13	6.172	30.832	25.359	10.789	66.980	233	67.213
Dic	2.783	2.381	1.017	6.181	13	6.194	33.615	27.740	11.807	73.161	246	73.408
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2011	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6	31,1	126,1	33,6	52,7	31,9	52,6
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2015												
Ene	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8	4,3	10,8	-2,7	5,4	-87,1	3,8
Feb	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-77,2	4,6
Mar	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-69,7	4,9
Abr	4,3	10,8	-2,7	5,4	-	6,9	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,4	5,4
May	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,3	5,4
Jun	4,3	10,8	-2,7	5,4	-4,9	5,4	4,3	10,8	-2,7	5,4	-1,6	5,4
Jul	43,4	-61,7	-40,0	-28,4	0,0	-28,3	8,8	-6,7	-8,7	-0,4	-1,5	-0,4
Ago	4,3	10,8	-11,5	3,9	0,0	3,8	8,2	-4,7	-9,0	0,1	-1,4	0,1
Sep	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	7,8	-3,2	-8,3	0,7	-1,3	0,7
Oct	4,6	10,8	-2,7	5,6	0,0	5,5	7,5	-1,9	-7,8	1,1	-1,2	1,1
Nov	4,2	10,1	-3,2	5,0	0,0	5,0	7,2	-0,9	-7,4	1,5	-1,1	1,5
Dic	4,3	10,8	-2,7	5,4	0,0	5,4	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	10.499	10.855	-3,3	10.499	10.855	-3,3
- Retenciones de trabajo	9.199	9.503	-3,2	9.199	9.503	-3,2
- Administraciones Públicas	1.894	1.841	2,9	1.894	1.841	2,9
- Grandes Empresas	3.314	3.503	-5,4	3.314	3.503	-5,4
- PYME	3.907	4.085	-4,4	3.907	4.085	-4,4
- Otros ingresos	84	74	12,8	84	74	12,8
- Cuota Diferencial Bruta	167	125	33,9	167	125	33,9
I. Sociedades	577	599	-3,7	577	599	-3,7
- Cuota Diferencial Bruta	123	127	-3,5	123	127	-3,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.358	1.698	-20,0	1.358	1.698	-20,0
Impuestos Especiales	1.700	1.715	-0,9	1.700	1.715	-0,9
- Alcohol y Bebidas Derivadas	40	41	-2,2	40	41	-2,2
- Cerveza	24	25	-1,8	24	25	-1,8
- Hidrocarburos	889	846	5,1	889	846	5,1
- Labores del Tabaco	554	604	-8,2	554	604	-8,2
- Electricidad	111	113	-1,5	111	113	-1,5
- Carbón	80	86	-6,4	80	86	-6,4
- Otros	1	1	-11,2	1	1	-11,2
Resto de Ingresos	763	717	6,4	763	717	6,4
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	14.896	15.584	-4,4	14.896	15.584	-4,4



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
IRPF, ingresos totales	10.133	10.599	-4,4	10.133	10.599	-4,4
<i>Total ajustes</i>	111	176	-37,0	111	176	-37,0
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	56	34	67,0	56	34	67,0
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-50	129	-	-50	129	-
+ Otros conceptos	104	13	-	104	13	-
IRPF, ingresos homogéneos	10.244	10.775	-4,9	10.244	10.775	-4,9
I. SOCIEDADES	-3.752	-3.423	-9,6	-3.752	-3.423	-9,6
<i>Total ajustes</i>	3.866	3.628	6,6	3.866	3.628	6,6
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	3.866	3.628	6,6	3.866	3.628	6,6
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	0	-1	12,8	0	-1	12,8
IS, ingresos homogéneos	114	205	-44,4	114	205	-44,4
IVA, ingresos totales	20	393	-94,8	20	393	-94,8
<i>Total ajustes</i>	1.377	616	123,6	1.377	616	123,6
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	677	616	10,0	677	616	10,0
+ Otros conceptos	700	0	-	700	0	-
IVA, ingresos homogéneos	1.397	1.009	38,5	1.397	1.009	38,5
IIEE, ingresos totales	1.673	1.621	3,3	1.673	1.621	3,3
<i>Total ajustes</i>	52	124	-58,0	52	124	-58,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	35	41	-13,9	35	41	-13,9
+ Otros conceptos	17	83	-79,5	17	83	-79,5
IIEE, ingresos homogéneos	1.725	1.744	-1,1	1.725	1.744	-1,1
Resto de Ingresos	672	571	17,6	672	571	17,6
<i>Total ajustes</i>	31	27	13,6	31	27	13,6
+ Corrección retenciones Deuda Pública	0	0	-	0	0	-
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	31	27	13,6	31	27	13,6
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
Resto de Ingresos homogéneos	703	599	17,4	703	599	17,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	14.183	14.331	-1,0	14.183	14.331	-1,0



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331	10.775	205	1.009	1.744	599	14.331
Feb	4.885	-15	14.105	1.596	941	21.511	15.660	190	15.113	3.340	1.539	35.843
Mar	4.499	229	2.205	1.428	381	8.742	20.159	419	17.318	4.768	1.920	44.584
Abr	8.600	5.634	7.465	1.895	492	24.087	28.759	6.053	24.784	6.663	2.413	68.671
May	2.238	149	3.166	1.559	828	7.940	30.997	6.202	27.949	8.222	3.241	76.611
Jun	1.949	546	2.737	1.628	812	7.673	32.946	6.748	30.686	9.851	4.053	84.285
Jul	13.296	599	8.337	1.722	1.090	25.043	46.241	7.347	39.023	11.573	5.143	109.327
Ago	4.142	4.756	4.364	1.889	826	15.977	50.384	12.103	43.387	13.462	5.969	125.305
Sep	3.338	101	2.520	1.736	973	8.668	53.722	12.204	45.906	15.198	6.942	133.972
Oct	7.942	8.710	8.760	1.808	658	27.879	61.664	20.915	54.666	17.006	7.600	161.852
Nov	6.108	-411	3.505	1.733	1.051	11.986	67.773	20.504	58.171	18.739	8.652	173.838
Dic	4.503	718	2.315	1.564	858	9.958	72.276	21.222	60.486	20.303	9.510	183.796
2016												
Ene	10.244	114	1.397	1.725	703	14.183	10.244	114	1.397	1.725	703	14.183
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2011	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1	3,5	-3,7	2,9	-4,4	-5,2	1,1
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	16,1	6,8	1,8	14,9	4,4	-0,9	16,1	6,8	1,8	14,9	4,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2015												
Ene	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9	3,0	-32,0	19,0	-4,6	22,7	2,9
Feb	-3,5	-52,1	3,7	-0,7	-0,6	1,5	0,9	-34,9	4,6	-2,8	7,3	2,0
Mar	-4,3	-	-1,2	-3,1	-15,1	-0,6	-0,3	82,7	3,8	-2,9	2,0	1,5
Abr	1,5	23,7	12,4	14,6	-5,3	10,3	0,2	26,6	6,3	1,5	0,4	4,4
May	-2,6	-26,5	-1,2	0,7	0,7	-1,7	0,0	24,4	5,4	1,4	0,5	3,8
Jun	0,8	13,8	2,4	0,6	8,4	2,9	0,1	23,5	5,1	1,2	2,0	3,7
Jul	3,5	15,1	14,3	-6,7	72,7	8,2	1,0	22,7	7,0	0,0	11,7	4,7
Ago	-0,9	20,0	3,8	12,8	50,5	9,6	0,9	21,6	6,6	1,6	15,8	5,3
Sep	-8,1	-12,0	0,4	5,5	7,1	-1,6	0,2	21,3	6,3	2,0	14,5	4,8
Oct	-4,4	11,4	8,6	0,0	14,6	4,9	-0,4	16,9	6,6	1,8	14,5	4,8
Nov	-1,7	47,7	1,2	2,8	3,7	3,4	-0,5	19,9	6,3	1,9	13,1	4,7
Dic	-6,8	-39,1	20,6	1,1	37,1	-1,4	-0,9	16,1	6,8	1,8	14,9	4,4
2016												
Ene	-4,9	-44,4	38,5	-1,1	17,4	-1,0	-4,9	-44,4	38,5	-1,1	17,4	-1,0
Feb												
Mar												
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE ENERO			PERIODO: ENERO-ENERO		
	2016	2015	%	2016	2015	%
I. Renta de las Personas Físicas	10.449	10.984	-4,9	10.449	10.984	-4,9
- Retenciones de trabajo	9.149	9.632	-5,0	9.149	9.632	-5,0
- Administraciones Públicas	1.845	1.970	-6,4	1.845	1.970	-6,4
- Grandes Empresas	3.314	3.503	-5,4	3.314	3.503	-5,4
- PYME	3.907	4.085	-4,4	3.907	4.085	-4,4
- Otros ingresos	84	74	12,8	84	74	12,8
- Cuota Diferencial Bruta	167	125	33,9	167	125	33,9
I. Sociedades	576	598	-3,7	576	598	-3,7
- Cuota Diferencial Bruta	123	127	-3,5	123	127	-3,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.058	1.698	21,2	2.058	1.698	21,2
Impuestos Especiales	1.735	1.756	-1,2	1.735	1.756	-1,2
- Alcohol y Bebidas Derivadas	40	41	-2,2	40	41	-2,2
- Cerveza	24	25	-1,8	24	25	-1,8
- Hidrocarburos	889	846	5,1	889	846	5,1
- Labores del Tabaco	589	644	-8,6	589	644	-8,6
- Electricidad	111	113	-1,5	111	113	-1,5
- Carbón	80	86	-6,4	80	86	-6,4
- Otros	1	1	-11,2	1	1	-11,2
Resto de Ingresos	763	717	6,4	763	717	6,4
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	15.580	15.753	-1,1	15.580	15.753	-1,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	59.658	63.685	-6,3	2.048	-4.881	-	1.304	1.358	-4,0	63.053	60.218	4,7
CÁDIZ	91.323	71.469	27,8	2.690	1.947	38,2	1.184	850	39,3	95.359	74.480	28,0
CÓRDOBA	57.906	63.160	-8,3	913	1.467	-37,8	133	286	-53,5	58.965	64.916	-9,2
GRANADA	82.986	75.466	10,0	2.650	-3.109	-	602	547	10,1	86.656	72.883	18,9
HUELVA	33.523	34.843	-3,8	1.065	856	24,4	190	320	-40,6	34.804	36.021	-3,4
JAÉN	41.288	49.430	-16,5	-527	1.033	-	107	114	-6,1	40.829	50.599	-19,3
MÁLAGA	162.427	166.044	-2,2	6.608	5.848	13,0	10.502	9.708	8,2	180.150	182.184	-1,1
SEVILLA	393.076	383.001	2,6	6.733	-12.605	-	1.533	14.455	-89,4	403.859	385.002	4,9
JERÉZ DE LA FRA.	17.381	16.413	5,9	586	235	149,4	387	112	-	18.356	16.766	9,5
TOTAL ANDALUCÍA	939.568	923.511	1,7	22.766	-9.209	-	15.942	27.750	-42,6	982.031	943.069	4,1
HUESCA	28.520	30.076	-5,2	815	815	-	98	47	108,5	29.342	30.943	-5,2
TERUEL	14.470	14.106	2,6	-434	689	-	52	83	-37,3	14.110	14.880	-5,2
ZARAGOZA	241.773	230.057	5,1	-70.039	-12.996	-	1.246	1.164	7,0	173.978	218.487	-20,4
TOTAL ARAGÓN	284.763	274.239	3,8	-69.658	-11.492	-	1.396	1.294	7,9	217.430	264.310	-17,7
OVIEDO	125.551	131.982	-4,9	3.458	-78.339	-	5.196	848	-	135.071	54.357	148,5
GIJÓN	46.813	46.635	0,4	-3.227	-10.027	-	405	510	-20,6	45.334	37.320	21,5
TOTAL ASTURIAS	172.364	178.617	-3,5	231	-88.366	-	5.601	1.358	-	180.405	91.677	96,8
BALEARES	166.099	153.721	8,1	-10.811	-15.699	-	14.125	8.916	58,4	169.560	147.711	14,8
TOTAL BALEARES	166.099	153.721	8,1	-10.811	-15.699	-	14.125	8.916	58,4	169.560	147.711	14,8
LAS PALMAS	169.147	175.486	-3,6	-13.773	1.723	-	3.240	4.049	-20,0	158.881	181.337	-12,4
STA.CRUZ TENERIFE	86.015	92.415	-6,9	-1.900	-37.116	-	4.003	2.922	37,0	88.275	58.565	50,7
TOTAL CANARIAS	255.162	267.901	-4,8	-15.673	-35.393	-	7.243	6.971	3,9	247.156	239.902	3,0
CANTABRIA	168.410	179.186	-6,0	-558.720	-682.326	-	5.025	1.691	197,2	-385.289	-501.410	-
TOTAL CANTABRIA	168.410	179.186	-6,0	-558.720	-682.326	-	5.025	1.691	197,2	-385.289	-501.410	-
ALBACETE	36.294	36.826	-1,4	-256	1.696	-	85	131	-35,1	36.237	38.841	-6,7
CIUDAD REAL	37.019	42.353	-12,6	1.333	1.435	-7,1	73	26	180,8	38.454	43.834	-12,3
CUENCA	17.783	21.086	-15,7	491	709	-30,7	25	15	66,7	18.317	21.813	-16,0
GUADALAJARA	19.885	22.536	-11,8	909	371	145,0	96	102	-5,9	20.911	23.035	-9,2
TOLEDO	111.181	123.022	-9,6	-421	531	-	193	220	-12,3	111.210	123.800	-10,2
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	222.162	245.823	-9,6	2.056	4.742	-56,6	472	494	-4,5	225.129	251.323	-10,4
ÁVILA	12.081	12.712	-5,0	436	270	61,5	15	8	87,5	12.548	12.993	-3,4
BURGOS	58.618	63.355	-7,5	-3.435	-2.487	-	164	105	56,2	55.376	61.000	-9,2
LEÓN	46.758	48.182	-3,0	1.170	-759	-	206	109	89,0	48.148	47.533	1,3
PALENCIA	19.434	21.839	-11,0	562	847	-33,6	453	268	69,0	20.459	23.008	-11,1
SALAMANCA	39.211	40.692	-3,6	1.740	3.330	-47,7	89	77	15,6	41.401	44.188	-6,3
SEGOVIA	17.900	19.318	-7,3	481	388	24,0	103	131	-21,4	18.509	19.877	-6,9
SORIA	12.636	12.630	0,0	380	-237	-	11	-127	-	13.026	12.269	6,2
VALLADOLID	124.044	124.172	-0,1	916	2.005	-54,3	485	345	40,6	125.504	126.557	-0,8
ZAMORA	14.610	15.713	-7,0	919	629	46,1	12	26	-53,8	15.551	16.386	-5,1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	345.292	358.613	-3,7	3.169	3.986	-20,5	1.538	942	63,3	350.522	363.811	-3,7



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	1.948.399	1.996.515	-2,4	-667.274	-360.023	-	48.203	50.167	-3,9	1.330.389	1.687.217	-21,1
GERONA	126.022	130.194	-3,2	5.590	6.806	-17,9	5.652	2.512	125,0	137.439	139.639	-1,6
LÉRIDA	62.924	66.813	-5,8	1.725	1.068	61,5	469	313	49,8	64.976	68.222	-4,8
TARRAGONA	100.411	106.688	-5,9	-1.144	638	-	1.090	928	17,5	100.457	109.376	-8,2
TOTAL CATALUÑA	2.237.756	2.300.210	-2,7	-661.103	-351.511	-	55.414	53.920	2,8	1.633.261	2.004.454	-18,5
BADAJOS	85.067	86.891	-2,1	1.894	1.537	23,2	364	188	93,6	87.373	88.665	-1,5
CÁCERES	22.960	25.026	-8,3	739	658	12,3	30	26	15,4	23.799	25.780	-7,7
TOTAL EXTREMADURA	108.027	111.917	-3,5	2.633	2.195	20,0	394	214	84,1	111.172	114.445	-2,9
LA CORUÑA	210.674	222.615	-5,4	-89.718	-17.074	-	1.452	1.463	-0,8	123.012	207.184	-40,6
LUGO	32.931	35.648	-7,6	697	-3.345	-	170	112	51,8	33.793	32.430	4,2
ORENSE	30.364	33.430	-9,2	2.208	1.170	88,7	464	422	10,0	32.990	35.140	-6,1
PONTEVEDRA	48.651	52.120	-6,7	1.031	1.717	-40,0	344	340	1,2	50.074	54.260	-7,7
VIGO	71.946	76.377	-5,8	-646	-16.402	-	802	706	13,6	72.153	60.689	18,9
TOTAL GALICIA	394.566	420.190	-6,1	-86.428	-33.934	-	3.232	3.043	6,2	312.022	389.703	-19,9
MADRID	3.589.156	3.742.048	-4,1	-1.777.004	-1.579.415	-	105.401	69.847	50,9	1.924.089	2.239.477	-14,1
TOTAL MADRID	3.589.156	3.742.048	-4,1	-1.777.004	-1.579.415	-	105.401	69.847	50,9	1.924.089	2.239.477	-14,1
MURCIA	153.018	166.658	-8,2	-7.261	3.061	-	931	813	14,5	146.787	170.778	-14,0
CARTAGENA	26.727	31.312	-14,6	717	1.228	-41,6	953	821	16,1	28.421	33.381	-14,9
TOTAL MURCIA	179.745	197.970	-9,2	-6.544	4.289	-	1.884	1.634	15,3	175.208	204.159	-14,2
NAVARRA	10.730	14.507	-26,0	-293	-2.099	-	252	172	46,5	44.103	12.614	-
TOTAL NAVARRA	10.730	14.507	-26,0	-293	-2.099	-	252	172	46,5	44.103	12.614	-
ÁLAVA	5.913	6.958	-15,0	3	174	-98,3	149	143	4,2	6.066	7.279	-16,7
GUIPÚZCOA	10.092	12.349	-18,3	211	-624	-	61	49	24,5	10.397	11.964	-13,1
VIZCAYA	79.540	116.575	-31,8	-585.913	-557.431	-	269	11.510	-97,7	-506.040	-429.319	-
TOTAL PAÍS VASCO	95.545	135.882	-29,7	-585.699	-557.881	-	479	11.702	-95,9	-489.577	-410.076	-
LA RIOJA	58.171	62.920	-7,5	2.990	1.183	152,7	310	169	83,4	61.508	64.282	-4,3
TOTAL LA RIOJA	58.171	62.920	-7,5	2.990	1.183	152,7	310	169	83,4	61.508	64.282	-4,3
ALICANTE	178.664	184.933	-3,4	4.985	-454	-	8.497	7.143	19,0	192.790	191.963	0,4
CASTELLÓN	86.652	93.767	-7,6	5.061	-4.500	-	1.078	680	58,5	92.867	90.006	3,2
VALENCIA	527.110	407.763	29,3	-24.064	-67.719	-	4.976	4.713	5,6	508.322	345.047	47,3
TOTAL VALENCIA	792.426	686.463	15,4	-14.018	-72.673	-	14.551	12.536	16,1	793.979	627.016	26,6
CEUTA	5.832	6.666	-12,5	-15	542	-	253	289	-12,5	6.119	7.549	-18,9
MELILLA	3.842	4.570	-15,9	373	150	148,7	426	426	-	4.705	5.225	-10,0
TOTAL DELEGACIONES	10.029.616	10.264.954	-2,3	-3.751.748	-3.422.911	-	233.938	203.368	15,0	6.563.533	7.059.241	-7,0
SERVICIOS CENTRALES	-2.748.010	-2.448.816	-	13	44	-70,5	343	332	3,3	-2.747.654	-2.448.440	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	103.713	334.154	-69,0							104.069	334.530	-68,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.787.840	2.722.070	2,4							2.787.840	2.722.070	2,4
SS.CC. (CC.LL.) (-)	63.883	60.900	4,9							63.883	60.900	4,9
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	7.281.606	7.816.138	-6,8	-3.751.735	-3.422.867	-	234.281	203.700	15,0	3.815.879	4.610.801	-17,2
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	10.133.329	10.599.108	-4,4	-3.751.735	-3.422.867	-	234.281	203.700	15,0	6.667.602	7.393.771	-9,8



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
ALMERÍA	-20.005	-12.948	-	11.095	10	-	69	85	-18,8	-7.664	-11.797	-
CÁDIZ	18.045	43.922	-58,9	8.023	4.373	83,5	8.223	6.495	26,6	34.488	54.958	-37,2
CÓRDOBA	-197	-395	-	1.353	941	43,8	37	34	8,8	1.437	848	69,5
GRANADA	-4.442	-537	-	9.645	2.701	-	21	3	-	5.363	2.308	132,4
HUELVA	-3.452	2.460	-	5.595	438	-	141	378	-62,7	2.389	3.361	-28,9
JAÉN	-4.334	-3.754	-	-8	63	-	10	15	-33,3	-4.192	-3.587	-
MÁLAGA	9.061	9.970	-9,1	2.115	6.984	-69,7	810	739	9,6	12.728	18.488	-31,2
SEVILLA	-10.998	2.381	-	5.276	-8.758	-	541	515	5,0	-2.902	-3.631	-
JERÉZ DE LA FRA.	234	1.642	-85,7	3.849	589	-	1	0	-	4.133	2.268	82,2
TOTAL ANDALUCÍA	-16.088	42.741	-	46.943	7.341	-	9.853	8.264	19,2	45.780	63.216	-27,6
HUESCA	-3.956	-3.272	-	343	227	51,1	0	0	-	-3.555	-2.994	-
TERUEL	272	257	5,8	3.449	4.791	-28,0	0	0	-	3.740	5.063	-26,1
ZARAGOZA	-13.279	12.383	-	390	-4.137	-	6.876	5.868	17,2	-5.022	15.204	-
TOTAL ARAGÓN	-16.963	9.368	-	4.182	881	-	6.876	5.868	17,2	-4.837	17.273	-
OVIEDO	-7.010	8.603	-	25.295	23.734	6,6	2	13	-84,6	18.447	32.441	-43,1
GIJÓN	2.634	13.150	-80,0	8.065	303	-	247	185	33,5	10.989	13.667	-19,6
TOTAL ASTURIAS	-4.376	21.753	-	33.360	24.037	38,8	249	198	25,8	29.436	46.108	-36,2
BALEARES	6.740	9.590	-29,7	79	-393	-	40	67	-40,3	13.818	9.821	40,7
TOTAL BALEARES	6.740	9.590	-29,7	79	-393	-	40	67	-40,3	13.818	9.821	40,7
LAS PALMAS	-802	44	-	2.023	2.050	-1,3	566	549	3,1	2.831	3.622	-21,8
STA.CRUZ TENERIFE	-443	499	-	832	855	-2,7	391	426	-8,2	1.282	2.294	-44,1
TOTAL CANARIAS	-1.245	543	-	2.855	2.905	-1,7	957	975	-1,8	4.113	5.916	-30,5
CANTABRIA	-4.956	-1.287	-	5.568	6.507	-14,4	303	195	55,4	1.075	5.573	-80,7
TOTAL CANTABRIA	-4.956	-1.287	-	5.568	6.507	-14,4	303	195	55,4	1.075	5.573	-80,7
ALBACETE	-2.821	-648	-	548	692	-20,8	2	3	-33,3	-2.179	226	-
CIUDAD REAL	-4.603	-1.072	-	5.105	887	-	48	41	17,1	631	-50	-
CUENCA	-1.847	628	-	-148	90	-	0	0	-	-1.925	756	-
GUADALAJARA	2.669	4.231	-36,9	12.953	12.392	4,5	2.128	939	126,6	17.764	17.574	1,1
TOLEDO	613	584	5,0	832	-4.556	-	304	261	16,5	2.117	-3.392	-
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	-5.989	3.723	-	19.290	9.505	102,9	2.482	1.244	99,5	16.408	15.114	8,6
ÁVILA	1.021	1.048	-2,6	-5	-58	-	0	0	-	1.027	998	2,9
BURGOS	-1.080	523	-	2.502	2.198	13,8	44	36	22,2	1.568	2.818	-44,4
LEÓN	2.758	427	-	6.453	5.376	20,0	7	0	-	9.301	5.878	58,2
PALENCIA	1.030	1.692	-39,1	2.862	3.357	-14,7	0	0	-	3.913	5.061	-22,7
SALAMANCA	-266	3.256	-	4	-26	-	292	103	183,5	321	3.582	-91,0
SEGOVIA	-2.488	-309	-	-130	330	-	0	0	-	-2.546	89	-
SORIA	-966	254	-	-63	-71	-	0	4	-	-985	208	-
VALLADOLID	-21.163	2.237	-	-3.554	-6.132	-	1.865	568	-	-22.537	-3.110	-
ZAMORA	-1.085	225	-	168	262	-35,9	0	0	-	-903	495	-
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	-22.239	9.353	-	8.237	5.236	57,3	2.208	711	-	-10.841	16.019	-



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	98.761	225.914	-56,3	103.551	93.159	11,2	54.368	43.273	25,6	290.968	394.109	-26,2
GERONA	-10.188	-320	-	3.881	3.560	9,0	381	244	56,1	-5.128	4.179	-
LÉRIDA	-4.814	-620	-	2.173	2.130	2,0	8	17	-52,9	-2.121	1.928	-
TARRAGONA	5.493	26.071	-78,9	1.508	1.945	-22,5	2.654	1.870	41,9	9.993	30.072	-66,8
TOTAL CATALUÑA	89.252	251.045	-64,4	111.113	100.794	10,2	57.411	45.404	26,4	293.712	430.288	-31,7
BADAJOS	-2.456	975	-	527	-1.367	-	17	11	54,5	-1.822	-230	-
CÁCERES	-1.166	924	-	-49	-57	-	0	0	-	-1.123	960	-
TOTAL EXTREMADURA	-3.622	1.899	-	478	-1.424	-	17	11	54,5	-2.945	730	-
LA CORUÑA	1.870	11.521	-83,8	20.501	2.752	-	2.377	1.950	21,9	25.465	16.838	51,2
LUGO	455	-1.003	-	-82	180	-	4	1	-	1.466	-214	-
ORENSE	-959	429	-	5	107	-95,3	96	19	-	-819	588	-
PONTEVEDRA	866	5.275	-83,6	207	-414	-	377	210	79,5	1.501	5.118	-70,7
VIGO	985	10.774	-90,9	-12	4	-	6.096	5.250	16,1	7.473	16.370	-54,3
TOTAL GALICIA	3.217	26.996	-88,1	20.619	2.629	-	8.950	7.430	20,5	35.086	38.700	-9,3
MADRID	6.802	6.448	5,5	1.394.583	1.445.668	-3,5	14.459	12.284	17,7	1.504.721	1.546.144	-2,7
TOTAL MADRID	6.802	6.448	5,5	1.394.583	1.445.668	-3,5	14.459	12.284	17,7	1.504.721	1.546.144	-2,7
MURCIA	-33.439	-38.932	-	-477	-2.446	-	1.131	751	50,6	-31.964	-39.769	-
CARTAGENA	-10.466	-4.913	-	4.831	11.407	-57,6	418	215	94,4	-5.030	6.916	-
TOTAL MURCIA	-43.905	-43.845	-	4.354	8.961	-51,4	1.549	966	60,4	-36.994	-32.853	-
NAVARRA	-10.113	-3.622	-	9	7	28,6	93	183	-49,2	-9.975	-3.205	-
TOTAL NAVARRA	-10.113	-3.622	-	9	7	28,6	93	183	-49,2	-9.975	-3.205	-
ÁLAVA	-2.523	-2.768	-	-78	-223	-	210	159	32,1	-2.390	-2.829	-
GUIPÚZCOA	7.977	8.321	-4,1	68	1	-	752	507	48,3	8.824	8.851	-0,3
VIZCAYA	21.347	26.746	-20,2	1.108	6.654	-83,3	3.652	3.176	15,0	28.157	38.856	-27,5
TOTAL PAÍS VASCO	26.801	32.299	-17,0	1.098	6.432	-82,9	4.614	3.842	20,1	34.591	44.878	-22,9
LA RIOJA	-5.751	-6.241	-	274	-92	-	22	28	-21,4	-5.341	-6.042	-
TOTAL LA RIOJA	-5.751	-6.241	-	274	-92	-	22	28	-21,4	-5.341	-6.042	-
ALICANTE	-1.050	-685	-	2.252	2.223	1,3	5.847	4.138	41,3	7.968	6.613	20,5
CASTELLÓN	-17.477	-25.981	-	649	900	-27,9	685	290	136,2	-15.950	-24.630	-
VALENCIA	38.840	58.002	-33,0	17.129	-1.830	-	27.442	24.228	13,3	85.279	88.965	-4,1
TOTAL VALENCIA	20.313	31.336	-35,2	20.030	1.293	-	33.974	28.656	18,6	77.297	70.948	8,9
CEUTA	57	75	-24,0	129	133	-3,0	0	0	-	352	440	-20,0
MELILLA	17	6	183,3	129	117	10,3	0	0	-	410	300	36,7
TOTAL DELEGACIONES	17.952	392.180	-95,4	1.673.330	1.620.537	3,3	144.057	116.326	23,8	1.985.866	2.269.368	-12,5
SERVICIOS CENTRALES	-2.502.645	-2.379.952	-	-1.047.636	-1.017.425	-	0	0	-	-3.550.272	-3.397.369	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	2.419	701	-	0	0	-				2.428	709	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	2.452.745	2.325.436	5,5	1.029.913	1.000.040	3,0				3.482.658	3.325.476	4,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)	52.319	55.217	-5,2	17.723	17.385	1,9				70.042	72.602	-3,5
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	-2.484.693	-1.987.772	-	625.694	603.112	3,7	144.057	116.326	23,8	-1.564.406	-1.128.001	-
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	20.371	392.881	-94,8	1.673.330	1.620.537	3,3	144.057	116.326	23,8	1.988.294	2.270.077	-12,4



PERIODO : ENERO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2016	AÑO 2015	%^	AÑO 2016	AÑO 2015	%^
ALMERÍA	1.218	1.344	-9,4	56.607	49.765	13,7
CÁDIZ	2.048	1.313	56,0	131.895	130.751	0,9
CÓRDOBA	1.384	1.006	37,6	61.786	66.770	-7,5
GRANADA	1.216	1.355	-10,3	93.235	76.546	21,8
HUELVA	593	627	-5,4	37.786	40.009	-5,6
JAÉN	754	799	-5,6	37.391	47.811	-21,8
MÁLAGA	3.734	2.854	30,8	196.612	203.526	-3,4
SEVILLA	2.883	2.742	5,1	403.840	384.113	5,1
JERÉZ DE LA FRA.	480	353	36,0	22.969	19.387	18,5
TOTAL ANDALUCÍA	14.310	12.393	15,5	1.042.121	1.018.678	2,3
HUESCA	329	562	-41,5	26.116	28.511	-8,4
TERUEL	219	145	51,0	18.069	20.088	-10,1
ZARAGOZA	1.925	2.521	-23,6	170.881	236.212	-27,7
TOTAL ARAGÓN	2.473	3.228	-23,4	215.066	284.811	-24,5
OVIEDO	3.839	3.045	26,1	157.357	89.843	75,1
GIJÓN	390	458	-14,8	56.713	51.445	10,2
TOTAL ASTURIAS	4.229	3.503	20,7	214.070	141.288	51,5
BALEARES	3.773	2.608	44,7	187.151	160.140	16,9
TOTAL BALEARES	3.773	2.608	44,7	187.151	160.140	16,9
LAS PALMAS	1.954	3.787	-48,4	163.666	188.746	-13,3
STA. CRUZ TENERIFE	1.161	1.013	14,6	90.718	61.872	46,6
TOTAL CANARIAS	3.115	4.800	-35,1	254.384	250.618	1,5
CANTABRIA	1.620	2.091	-22,5	-382.594	-493.746	-
TOTAL CANTABRIA	1.620	2.091	-22,5	-382.594	-493.746	-
ALBACETE	395	576	-31,4	34.453	39.643	-13,1
CIUDAD REAL	600	631	-4,9	39.685	44.415	-10,6
CUENCA	300	1.131	-73,5	16.692	23.700	-29,6
GUADALAJARA	306	462	-33,8	38.981	41.071	-5,1
TOLEDO	917	1.237	-25,9	114.244	121.645	-6,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	2.518	4.037	-37,6	244.055	270.474	-9,8
ÁVILA	265	189	40,2	13.840	14.180	-2,4
BURGOS	1.022	926	10,4	57.966	64.744	-10,5
LEÓN	835	764	9,3	58.284	54.175	7,6
PALENCIA	202	180	12,2	24.574	28.249	-13,0
SALAMANCA	460	582	-21,0	42.182	48.352	-12,8
SEGOVIA	235	222	5,9	16.198	20.188	-19,8
SORIA	70	240	-70,8	12.111	12.717	-4,8
VALLADOLID	887	949	-6,5	103.854	124.396	-16,5
ZAMORA	192	193	-0,5	14.840	17.074	-13,1
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	4.168	4.245	-1,8	343.849	384.075	-10,5



PERIODO : ENERO DE 2016						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2016	AÑO 2015		AÑO 2016	AÑO 2015	
BARCELONA	20.002	16.726	19,6	1.641.359	2.098.052	-21,8
GERONA	1.209	1.356	-10,8	133.520	145.174	-8,0
LÉRIDA	626	738	-15,2	63.481	70.888	-10,4
TARRAGONA	822	1.114	-26,2	111.272	140.562	-20,8
TOTAL CATALUÑA	22.659	19.934	13,7	1.949.632	2.454.676	-20,6
BADAJOS	814	690	18,0	86.365	89.125	-3,1
CÁCERES	415	438	-5,3	23.091	27.178	-15,0
TOTAL EXTREMADURA	1.229	1.128	9,0	109.456	116.303	-5,9
LA CORUÑA	1.824	1.775	2,8	150.301	225.797	-33,4
LUGO	342	403	-15,1	35.601	32.619	9,1
ORENSE	565	506	11,7	32.736	36.234	-9,7
PONTEVEDRA	628	626	0,3	52.203	60.004	-13,0
VIGO	1.205	1.694	-28,9	80.831	78.753	2,6
TOTAL GALICIA	4.564	5.004	-8,8	351.672	433.407	-18,9
MADRID	20.372	18.294	11,4	3.449.182	3.803.915	-9,3
TOTAL MADRID	20.372	18.294	11,4	3.449.182	3.803.915	-9,3
MURCIA	1.895	1.914	-1,0	116.718	132.923	-12,2
CARTAGENA	360	351	2,6	23.751	40.648	-41,6
TOTAL MURCIA	2.255	2.265	-0,4	140.469	173.571	-19,1
NAVARRA	192	203	-5,4	34.320	9.612	-
TOTAL NAVARRA	192	203	-5,4	34.320	9.612	-
ÁLAVA	60	83	-27,7	3.736	4.533	-17,6
GUIPÚZCOA	133	271	-50,9	19.354	21.086	-8,2
VIZCAYA	793	1.489	-46,7	-477.090	-388.974	-
TOTAL PAÍS VASCO	986	1.843	-46,5	-454.000	-363.355	-
LA RIOJA	437	614	-28,8	56.604	58.854	-3,8
TOTAL LA RIOJA	437	614	-28,8	56.604	58.854	-3,8
ALICANTE	3.011	3.150	-4,4	203.769	201.726	1,0
CASTELLÓN	1.592	1.077	47,8	78.509	66.453	18,1
VALENCIA	5.137	4.264	20,5	598.738	438.276	36,6
TOTAL VALENCIA	9.740	8.491	14,7	881.016	706.455	24,7
CEUTA	367	419	-12,4	6.838	8.408	-18,7
MELILLA	246	252	-2,4	5.361	5.777	-7,2
TOTAL DELEGACIONES	99.253	95.352	4,1	8.648.652	9.423.961	-8,2
SERVICIOS CENTRALES	-8.354	1.679	-	-6.306.280	-5.844.130	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				98.143	336.918	-70,9
SS.CC. (CC.AA.) (-)				6.270.498	6.047.546	3,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)				133.925	133.502	0,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	90.899	97.031	-6,3	2.342.372	3.579.831	-34,6
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	90.899	97.031	-6,3	8.746.795	9.760.879	-10,4



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

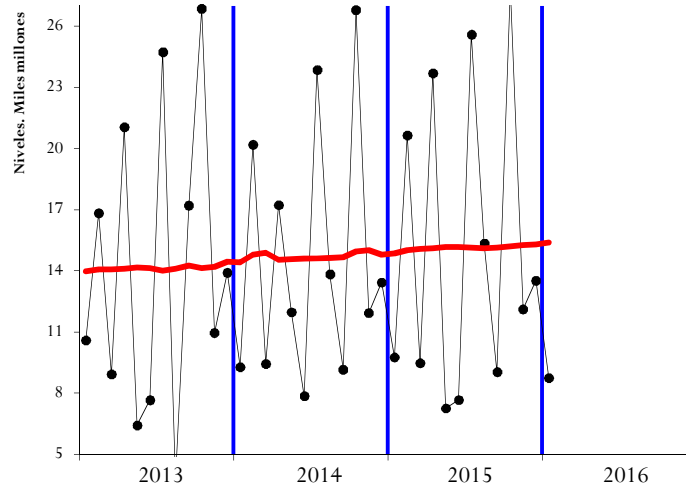


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

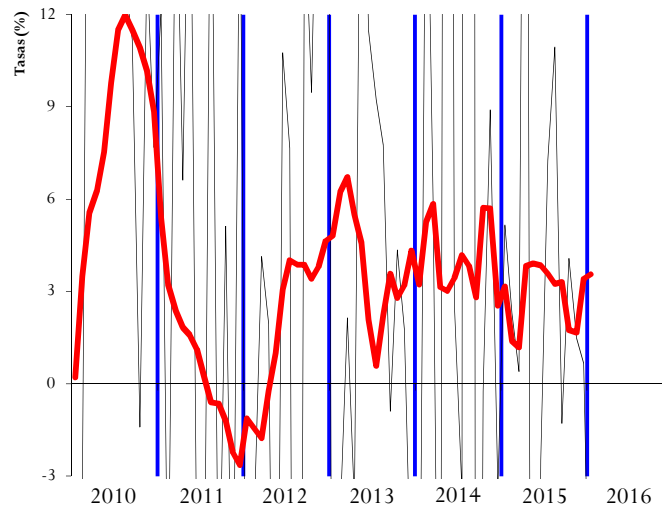
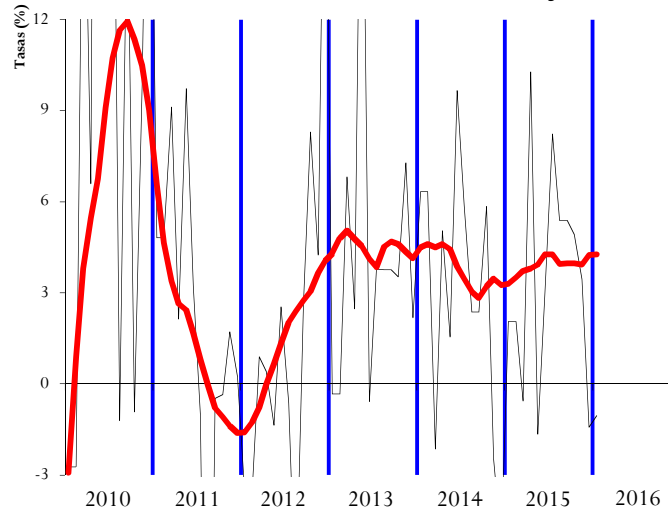


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

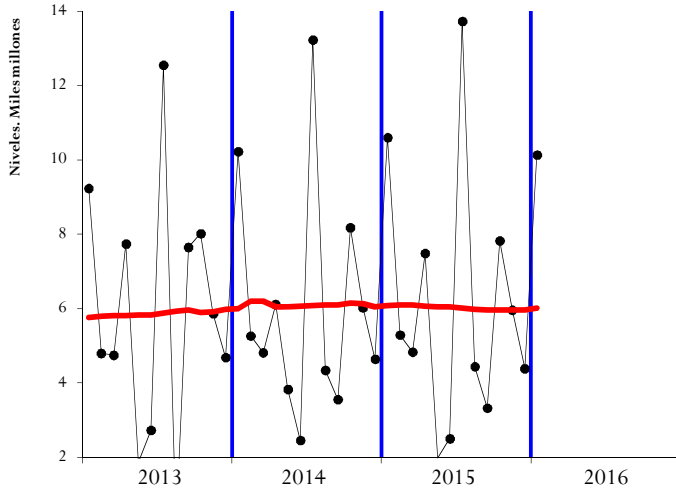


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

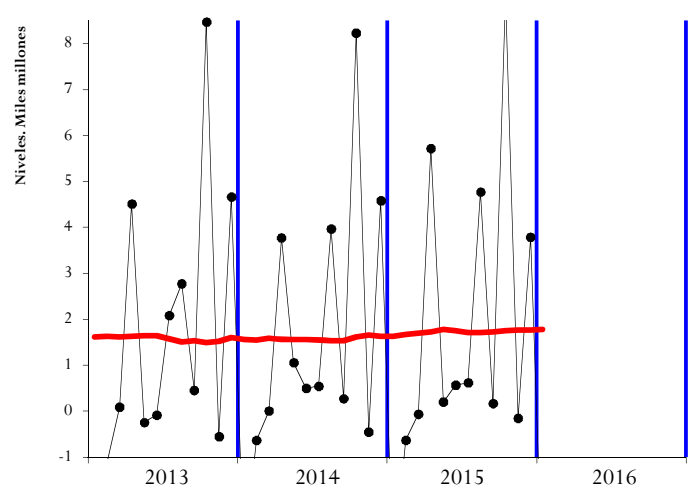


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

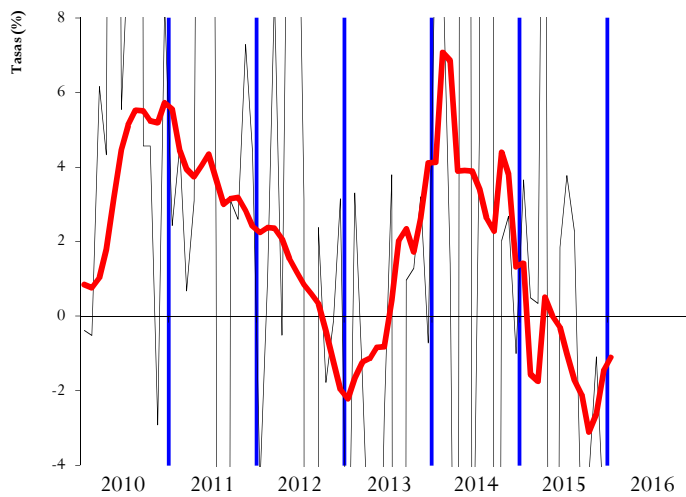


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

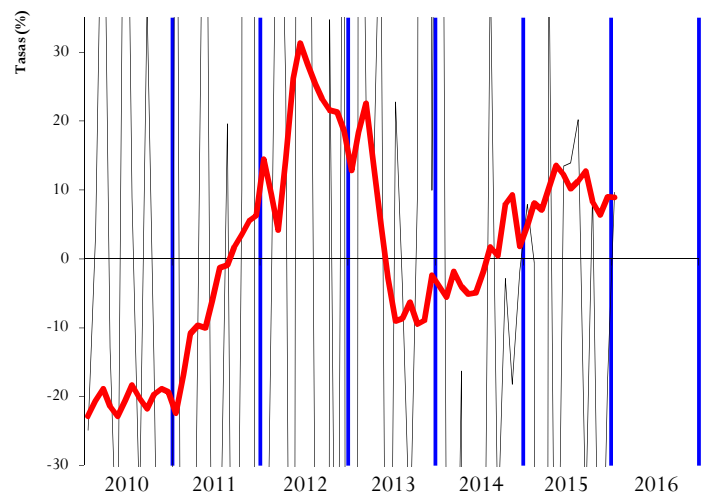


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

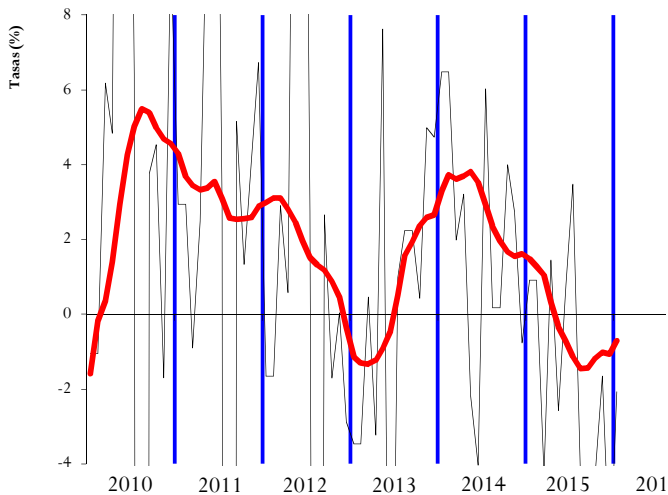
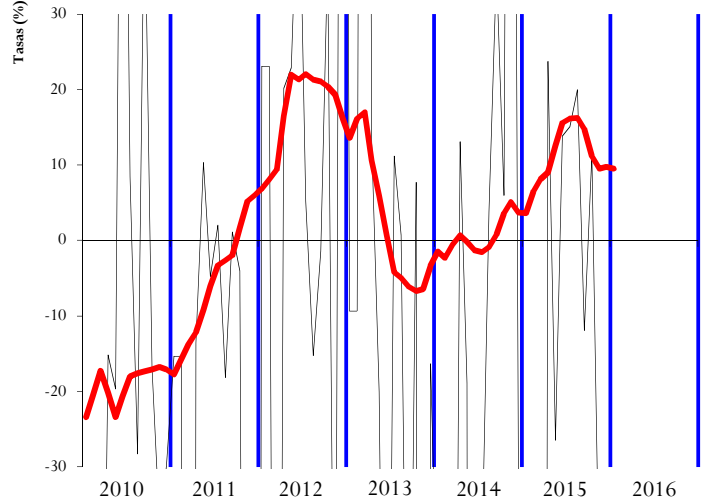


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

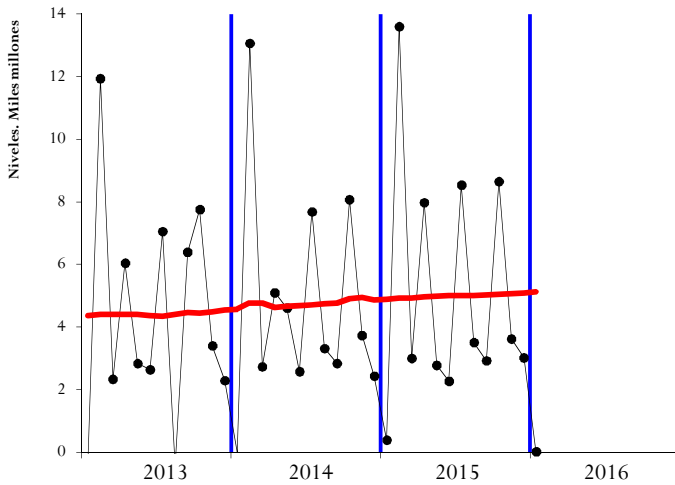


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

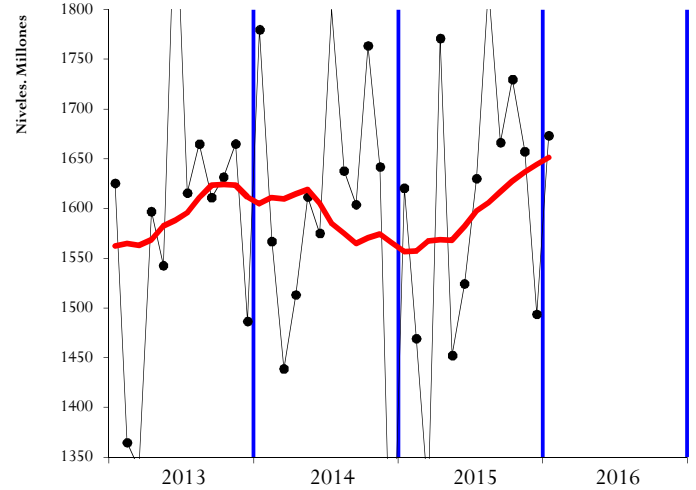


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

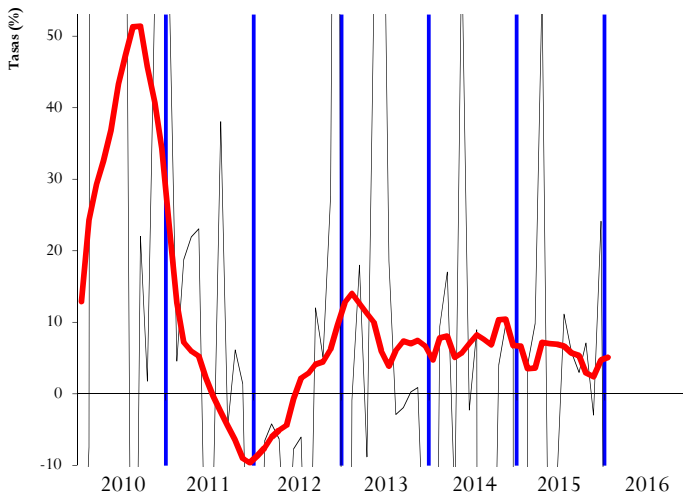


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

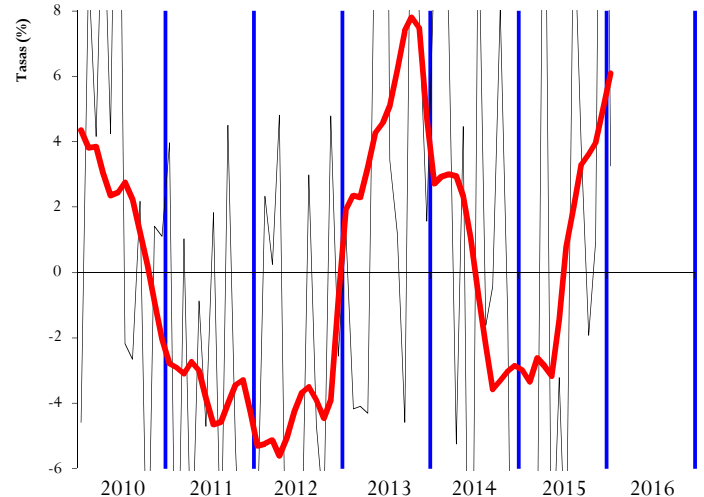


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

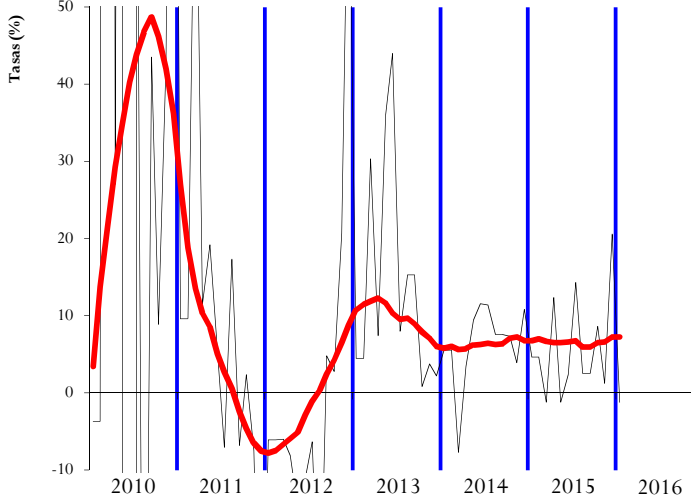
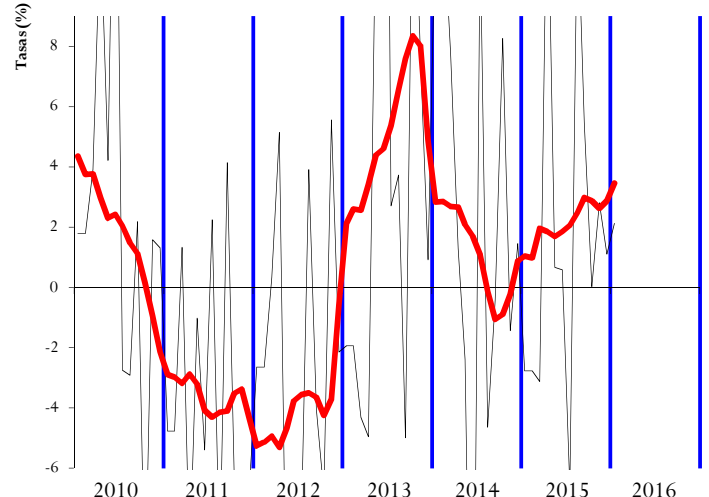


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

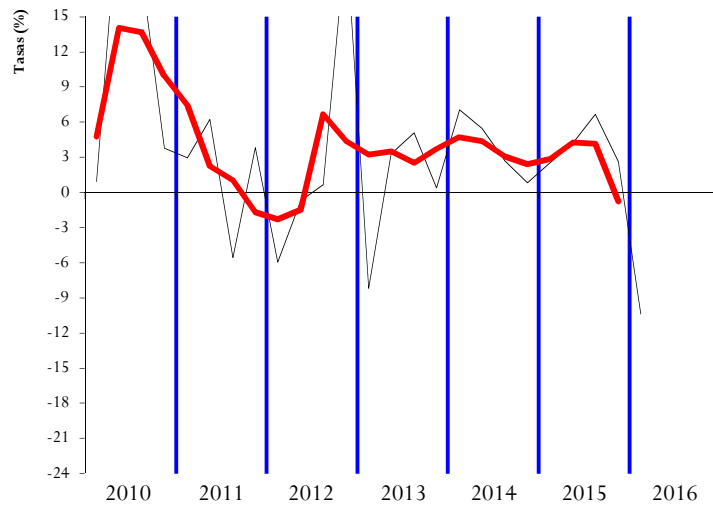
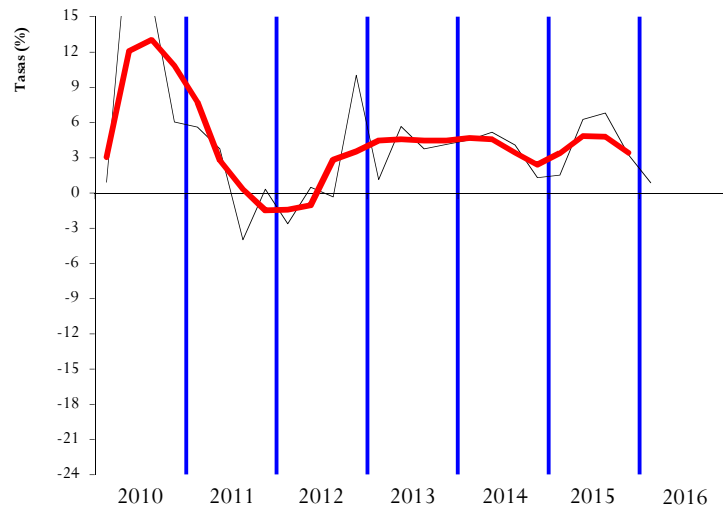


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

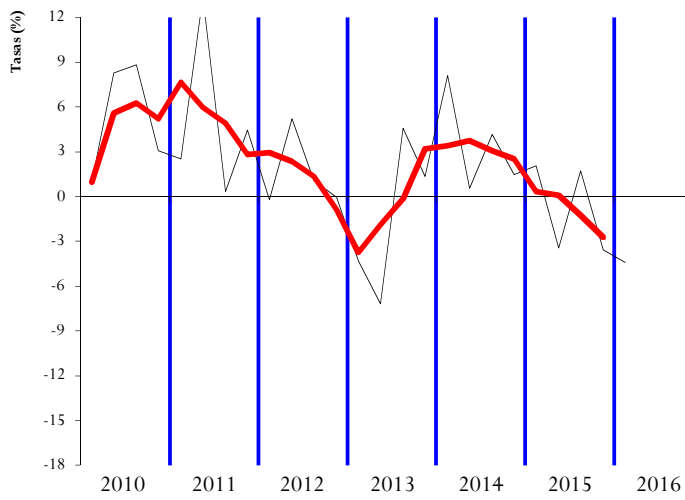


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

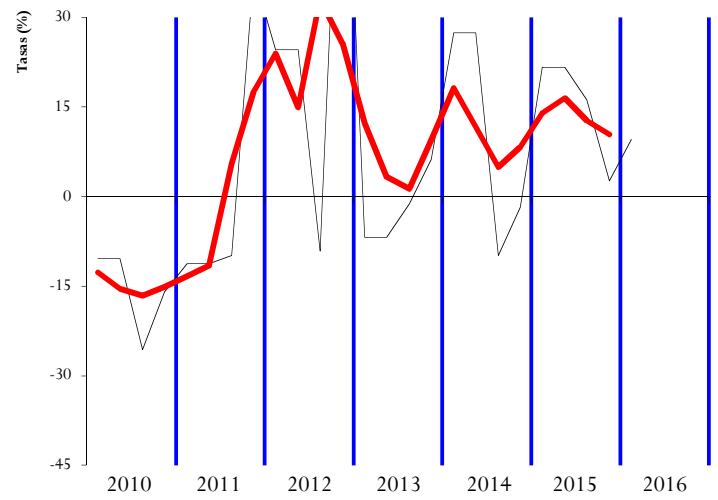


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

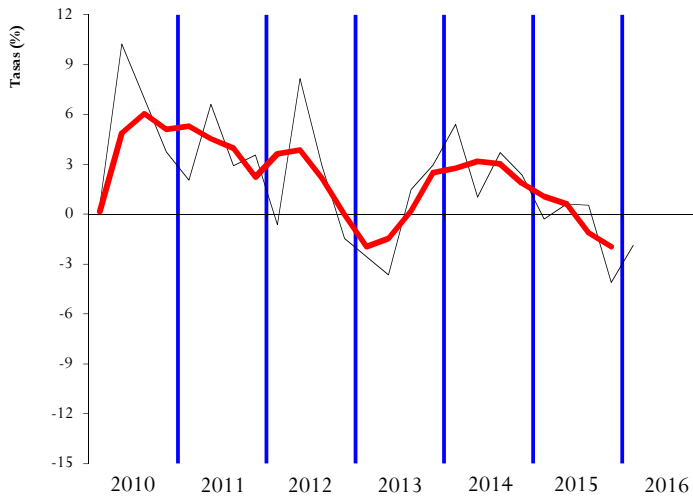
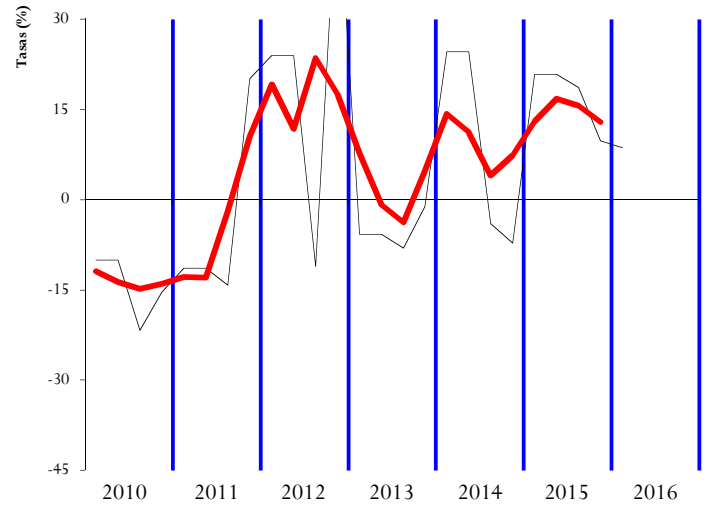


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

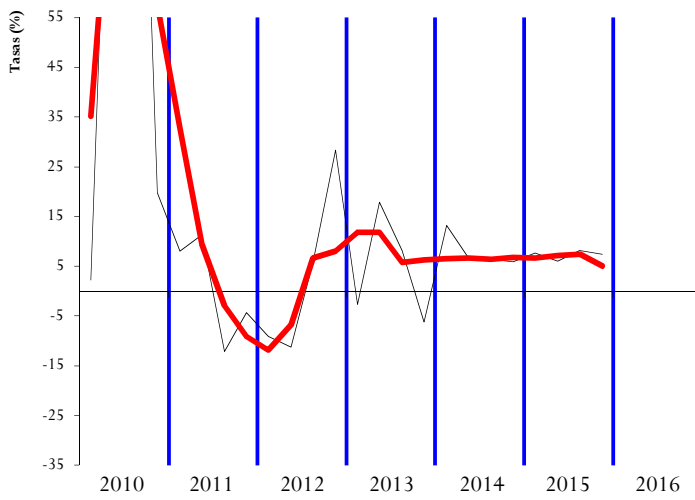


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

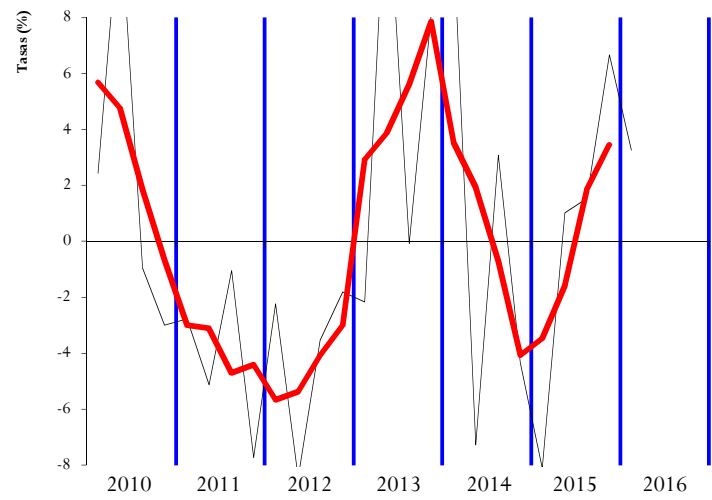


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

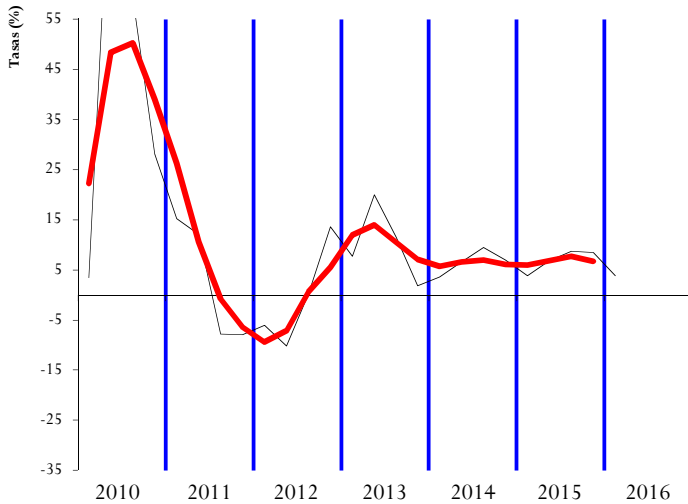
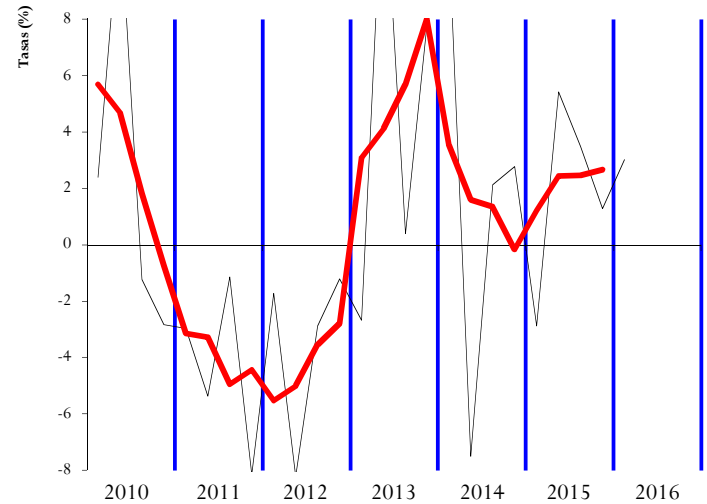


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2014	2015
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el gravamen complementario y los incrementos en los tipos de retención aplicables a los rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades profesionales y retribuciones de administradores y miembros de consejos de administración, establecidos en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de retenciones de trabajo de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 960/2013, de 5 de dic.).• Desde julio, se reduce del 21% al 15% el tipo de retención sobre actividades profesionales con rentas inferiores a 15.000 €, en el ejercicio inmediato anterior, y que representen más del 75% de la suma de rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo (RDL 8/2014, de 4 de julio, med. crecim. competit. y efic.).	<ul style="list-style-type: none">• A las retenciones calculadas desde enero de 2015 les afectará la reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y la reducción de tipos, que se fijarán entre el 20% y el 47% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). Las retenciones también se verán afectadas por el aumento del mínimo personal y los mínimos familiares (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio, nueva rebaja de las retenciones por otra reducción de la tarifa general, aplicable desde 1 de enero, de medio punto para los tres primeros tramos y de un punto para los dos últimos, quedan fijados entre el 19,5% y el 46% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).• Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo, la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €, desde los 2.652 € anteriores (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).• Se rebaja el tipo de retención del 42% al 37% para las retribuciones que perciban los administradores y miembros de los consejos de administración. No obstante, el tipo de retención será del 20% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 €. A partir del 12 de julio este tipo será del 19,5% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).• Se reduce del 21% al 19% el tipo de retención sobre actividades profesionales. No obstante, el porcentaje de retención será del 15% si las rentas de estas actividades, en el ejercicio anterior, son inferiores a 15.000 € y representan más del 75% de las rentas de actividades económicas y del trabajo. A partir del 12 de julio el porcentaje de retención se rebaja al 15% con carácter general (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).• Nueva forma de contabilización de los ingresos y devoluciones de deuda pública por el neto en el mismo mes (antes las devoluciones se contabilizaban en el mes siguiente al de los ingresos).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo general de retención del 21% al 20%. (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo general de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).



Concepto	2014	2015
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorroga para el ejercicio 2014 el incremento de tipos del 19% al 21% establecido en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo de retención del 21% al 20% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).• A partir del 12 de julio nueva rebaja del tipo de retención al 19,5% (RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).
<u>CUOTA DIFERENCIAL IRPF</u> <u>Según año en que se recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">• Desaparece la deducción por inversión en vivienda para las compras realizadas a partir de 1 de enero de 2013 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Se integran en la BI general las ganancias y pérdidas con un periodo generación inferior al año. Y se limita al 10% (antes 25%) el saldo de pérdidas de la BI general que pueden compensarse con el saldo positivo de rendimientos o imputaciones de renta (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Para los nuevos empresarios en estimación directa se establece una reducción del 20% sobre los rendimientos netos, aplicable en el primer período impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el período impositivo siguiente a este (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).• Deducción del 20% para inversiones realizadas a partir de 29 sept. 2013 en acciones o participaciones de empresas de nueva o reciente creación (business angel) con una base máxima de deducción de 50.000 € anuales (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Deducción general de un 10% por reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).	<ul style="list-style-type: none">• Nueva deducción de 1.200 € por ascendientes o descendientes con discapacidad, familia numerosa (en las de categoría especial la deducción aplicable asciende a 2.400 €) y familia monoparental con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos. Esta deducción se puede percibir de forma anticipada (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 1/2015, de 27 de febrero).



Concepto	2014	2015
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogan las siguientes medidas (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental):<ul style="list-style-type: none">- Para el ejercicio 2014,<ul style="list-style-type: none">◦ incremento de tipos impositivos en función de la cifra de negocios.- Para los ejercicios 2014 y 2015,<ul style="list-style-type: none">◦ pago fraccionado mínimo en función del resultado contable◦ limitación a la compensación de bases imponibles negativas◦ aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a las que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional◦ se mantiene la limitación a la deducibilidad del fondo de comercio y la corrección valorativa por deterioro de los intangibles de vida útil indefinida	<ul style="list-style-type: none">• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, del 21, 23, 26 y 29% (en función de que la cifra de negocios sea inferior a 10, 20 y 60 millones o superior a esta última cifra) al 20, 21, 24 y 27%, respectivamente (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se aumenta la base imponible del impuesto (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas.- Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial.- Gastos financieros, se mantiene la limitación a su deducibilidad.- Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios.• Se prorrogan las medidas temporales en vigor (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS):<ul style="list-style-type: none">- Limitación a la compensación de bases imponibles negativas.- Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio.- Aumento de la base imponible en un 25% del importe de los dividendos y las rentas a la que les resulte aplicable la exención por doble imposición internacional.• No se permite la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de 1 millón de euros (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece la limitación, establecida para 2013 y 2014, de los gastos de amortización del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en grandes empresas. La parte no deducida en dichos años, se deduce de forma lineal en diez años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015 (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).



Concepto	2014	2015
<u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> <u>Según año en que se</u> <u>recauda</u>	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo tipo de gravamen reducido, para empresas de nueva creación constituidas a partir de 1 de enero de 2013 y aplicable al primer periodo impositivo y siguiente con BI positiva, de un 15% para la BI inferior a 300.000 € y el resto de BI al 20% (RDL 4/2013, de 22 de feb., de medidas de apoyo al emprendedor).• Para 2013 y 2014 se limita al 70% del máximo previsto en tablas la deducción de las amortizaciones del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias para grandes empresas (Ley 16/2012, de 26 de dic., de medidas tributarias).• Deducción general de un 10%, para las empresas de reducida dimensión, por la reinversión de beneficios en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Deducción de 9.000 € persona/año por la creación de empleo para trabajadores con discapacidad superior al 33% e inferior al 65% y de 12.000 € persona/año para trabajadores con grado discapacidad superior al 65% para periodos impositivos iniciados a partir 1-1-2013 (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Cesión de activos intangibles (patent-box) se incrementa el porcentaje de reducción al 60% de las rentas (antes 50% de los ingresos, Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).	<ul style="list-style-type: none">• Con efectos para periodos impositivos iniciados el 1-1-2013 las deducciones de I+D e innovación tecnológica quedan excluidas del límite conjunto para inversiones respecto a la cuota, aplicándose una rebaja en la deducción del 20% y pudiendo dar lugar a devolución en caso de ser superior su importe al de la cuota a ingresar (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionaliz.).
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u> <u>DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se prorrogan para el ejercicio 2014 los incrementos de tipos del 24% al 24,75% en el tipo general y del 19% al 21% en el aplicable para las rentas transferidas al extranjero por establecimientos permanentes y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, establecidos en el RD 20/2011 (Ley 22/2013, de 23 de dic., de PGE para 2014).	<ul style="list-style-type: none">• Se rebaja el tipo impositivo general del 24,75% al 24% y en rentas transferidas a la UE y EEE hasta el 20%. El específico para dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente se rebaja del 21% al 20%, a partir del 12 de julio al 19,5% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RDL 9/2015, de 10 de julio, de med. urgentes para reducir la carga tributaria).



Concepto	2014	2015
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">• Creación del régimen especial de IVA de caja para contribuyentes con un volumen de operaciones inferior a 2 millones de euros (Ley 14/2013, de 27 de sep., de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).• Se rebaja el tipo impositivo del 21% al 10%, a partir del 26 de enero, de las entregas e importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (RDL 1/2004, de 24 de enero).• Modificación del plazo de presentación de la declaración de IVA de grandes empresas correspondiente al devengo de julio (RD 1042/2013, de 27 de dic.).	<p>Modificaciones introducidas por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA y otras leyes tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se sube el tipo al 21% a las entregas de equipos médicos, aparatos e instrumental sanitario, productos farmacéuticos y productos intermedios para la elaboración de medicamentos.• Se puede diferir el ingreso del IVA de importaciones liquidado por la Aduana al momento de presentación de la autoliquidación, para empresas que tributen a la Administración del Estado mensualmente.• Los entes públicos que realicen al mismo tiempo actividades sujetas y no sujetas podrán deducir las cuotas soportadas de bienes y servicios destinados simultáneamente a la realización de unas y otras actividades.• Tributan en destino los servicios electrónicos, de telecomunicaciones y radiotelevisión cuando el destinatario es un particular.• Los libros electrónicos tributan en el país en donde se realice su descarga.• Quedan sujetos, antes estaban exentos, los servicios prestados por notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles en relación con operaciones financieras exentas.• En el régimen especial de Agencias de Viaje se introduce la opción, operación por operación, de aplicar el régimen general cuando el destinatario sea un empresario o profesional con derecho a la deducción de las cuotas soportadas.
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se crea el nuevo impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero aplicable a partir del 1 de enero de 2014 (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).	<ul style="list-style-type: none">• Se incrementa la tributación del 33% al 66% del importe total del gravamen, en el segundo año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medio ambiental).• Se establecen nuevos supuestos de exención en el impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).



Concepto	2014	2015
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Exención del 85% del Impuesto sobre la Electricidad para la energía eléctrica que se destine a reducción química y procesos electrolíticos, a procesos mineralógicos y a procesos metalúrgicos (Ley 16/2013, de 29 de oct., de medidas en materia de fiscalidad medioambiental).	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre la Electricidad, se modifica el objeto de gravamen que deja de ser la producción y pasa a ser el suministro de energía eléctrica para el consumo, o el consumo directo por los productores (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).La exención del 85% en el Impuesto sobre la electricidad se extiende al supuesto de actividades industriales en que el coste de la energía consumida sea superior al 50% del coste del producto, así como para actividades agrícolas intensivas en electricidad (Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica la del IVA, IIEE y otras leyes tributarias).
<u>CAPÍTULO III</u>		<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3,5%, y el de demora en el 4,375%, antes 4 y 5% respectivamente (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).Tasas: suben un 1% con carácter general los tipos de las cuantías fijas, y se mantienen la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, las aeroportuarias y las que regulan los juegos de suerte, envite o azar (Ley 36/2014, de 26 de dic. de PGE 2015).Tasas judiciales: quedan exentas de su pago las personas físicas (RDL 1/2015, de 27 de febrero).Canon de aguas: es una tasa establecida para los concesionarios de agua cuyo destino es la producción de energía eléctrica. El ingreso se realiza en marzo del año siguiente al que se liquida, excepto en 2015 en que se han liquidado los ingresos de los ejercicios 2013 y 2014 (Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y RD 198/2015 de 23 de marzo).



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

Los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representaron en 2014 el 85,0 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se situará en 2014 en torno al 42,8 por ciento en términos de devengo y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva en el mes de octubre del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.



5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;
- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cinco primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.



La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.

La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.



La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.

Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2014 esa diferencia osciló entre los 7.864 millones de euros en junio y los 26.796 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia². Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales³ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

² La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

³ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. En 2014 el 48% de los ingresos tributarios correspondían a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales.

Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones, como ocurrió en 2005 con las Delegaciones donde se liquidaba el modelo de importaciones y operaciones asimiladas, que, desde abril, dejó de tener importancia recaudatoria.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A1), abril (A3), julio (A7) y octubre (A13);
- (2) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A2), octubre (A12) y diciembre (A15);
- (3) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A4), junio (A5), julio (A6), agosto (A8), septiembre (A10), octubre (A11) y noviembre (A14);
- (4) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A9).



Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2016 son las siguientes:

31 de marzo.....	informe de diciembre de 2015
31 de marzo.....	informe de enero de 2016
31 de marzo.....	informe de febrero de 2016
26 de abril.....	informe de marzo de 2016
31 de mayo	informe de abril de 2016
28 de junio	informe de mayo de 2016
26 de julio	informe de junio de 2016
31 de agosto.....	informe de julio de 2016
27 de septiembre.....	informe de agosto de 2016
25 de octubre.....	informe de septiembre de 2016
29 de noviembre.....	informe de octubre de 2016
20 de diciembre.....	informe de noviembre de 2016